

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Sábado 24 de diciembre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ORDENANZA N° 646/MDC

**ORDENANZA QUE APRUEBA MARCO
NORMATIVO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE
BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES
Y SERENAZGO DEL PERIODO 2023**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 427-2022
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 646/MDC

Comas, 8 de setiembre de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre de 2022; el Informe N°029-2022-SGRTOC-GAT/MDC de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente; el Informe N°871-2022-GAT/MDC, de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N°090-2022-SGPM-GPP/MDC, de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización; el Informe N°246-2022-GPP/MDC, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N°604-2022-GAJ/MC, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; el Memorando N°1035-2022-GM/MDC, de la Gerencia Municipal; el Dictamen N° 13-2022-CEAFPPTM/MDC de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal; respecto del Proyecto de Ordenanza que aprueba Marco Normativo Del Régimen Tributario De Los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del periodo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 74° y el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-13-EF, establecen que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 40° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, asimismo establece que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley; siendo que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante el Decreto Supremo N°156-2004-EF, dispone que las tasas por servicios públicos o arbitrios se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo del servicio a prestar; asimismo, las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69-A del referido texto legal;

Que, el artículo 2° de la Ordenanza N° 2386-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N°2085 y modificatorias y aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, señala que la ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima constituye un requisito indispensable para la vigencia de las Ordenanzas en materia tributaria aprobadas por las Municipalidades Distritales;

Que, los artículos 3° y 22° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señalan que el Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios, escombros y desmontes de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas, de lo que las municipalidades son responsables, en el ámbito de su jurisdicción, de garantizar el cumplimiento de la presente disposición;

Que, el artículo 34° del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; así como el Reglamento de la Ley N°29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, dispone que las municipalidades deben garantizar la prestación del servicio de limpieza pública de los residuos sólidos municipales, hasta un promedio mensual de 145 Kg/día, por fuente generadora. En caso supere el promedio mensual mencionado, el generador puede contratar una EO-RS o el servicio regular que brinda la municipalidad, siempre que cuente con la capacidad operativa necesaria, pudiendo cobrar derechos adicionales, que reflejan el costo efectivo del servicio. Las municipalidades deben comunicar a los generadores que tengan un promedio mensual mayor a 145 kg/día de residuos sólidos sobre dicha situación, a fin de que determinen si el servicio de limpieza pública es brindado por el servicio regular de las municipalidades o contratan a una EO-RS. De contratar el servicio regular de las municipalidades, los generadores de residuos sólidos municipales son considerados en el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública del siguiente año.

Que, el Concejo Distrital ejerce su función normativa, fundamentalmente a través de ordenanzas que tienen rangos de Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N°604-2022-GAJ/MC, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina de manera favorable respecto al Proyecto de Ordenanza que aprueba el marco normativo del Régimen Tributario de los arbitrios municipales de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo del periodo 2023, debiendo dicho proyecto ser remitido al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal, mediante dictamen de visto, dictamina aprobar y en consecuencia elevar al Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Comas el presente proyecto de ordenanza;

Estando de conformidad a lo establecido por los artículos 9º numerales 8) y 9), 38º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA MARCO NORMATIVO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERÍODO 2023

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Marco Normativo del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el periodo 2023, es en la jurisdicción del Distrito de Comas.

Artículo 2º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

Los montos recaudados, por concepto de Arbitrios Municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Comas, los mismos que serán exclusivamente destinados a la financiación del costo de los servicios públicos a que se refieren los literales a), b) y c) y d) del Artículo Tercero de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- ARBITRIOS MUNICIPALES

Los Arbitrios Municipales son las tasas que se pagan por la prestación de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo:

- a) Servicio del Barrido de Calles: Comprende el servicio integral de la limpieza de las calles, veredas, bermas centrales, laterales y espacios públicos del distrito.
- b) Servicio de Recolección de Residuos Sólidos: comprende el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, desmonte y escombros ubicados en la vía pública o lugares de acopio, así como, el transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos provenientes de los predios de la jurisdicción del distrito de Comas
- c) Servicio de Parques y Jardines: comprende la organización, implementación, mejora, mantenimiento, conservación, riego y cuidado de las áreas verdes de parques y jardines, bermas centrales y vías con arborización de uso público
- d) Servicio de Serenazgo: comprende la prestación de los servicios de organización, implementación, mantenimiento de las actividades destinadas a la prevención de delitos y faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencias, en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana en colaboración con la Policía Nacional.

Artículo 4º.- DEFINICIÓN DE PREDIO

Para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, entiéndase por predio a toda unidad inmobiliaria destinada a casa habitación, local comercial, industrial, de servicios, oficinas, centro de abastos, mercados, supermercados, y en general al desarrollo de cualquier actividad económica, así como los terrenos sin construir, que gozan de los servicios que presta la Municipalidad de Comas;

Artículo 5º.- CONTRIBUYENTES

Son sujetos pasivos al pago de los Arbitrios Municipales, en calidad de contribuyentes o responsables: los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Comas, cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título; excepcionalmente, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, adquirirá la calidad de responsable solidario el poseedor del predio. Tratándose de predios sujetos a copropiedad, la obligación se distribuye en proporción a la alícuota de cada condómino; en los casos de que el propietario del terreno es distinto al propietario de la construcción, se considera como contribuyente, por la totalidad del predio, al propietario de la construcción; las personas naturales o jurídicas que conduzcan, usufructúen o posean a cualquier título, predios de propiedad del Estado Peruano; las personas que desarrollan actividades económicas en la vía pública (transitorios), de igual forma se considera como contribuyentes a los conductores de los puestos fijos.

Artículo 6º.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Son responsables solidarios al pago de los Arbitrios Municipales, además de los casos previstos en el código tributario:

- a) Los copropietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito, aun cuando no habiten en ellos.
- b) Los conductores de predios que desarrollan actividad comercial, industrial y de servicios que cuentan con autorización municipal.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 7º.- HECHO IMPONIBLE

La prestación y mantenimiento de los servicios públicos a que se refieren los literales a), b) y c) y d) del Artículo Tercero, obliga a los contribuyentes y/o responsables a asumir y pagar los costos que la Municipalidad Distrital de Comas les traslade por concepto de Arbitrios Municipales.

Artículo 8º.- CONFIGURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La condición de contribuyente y/o responsable solidario se configura al primer día del mes, al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario se configura el primer día del mes siguiente al que se adquirió la calidad de propietario.

Artículo 9º.- OBLIGACION DE PRESENTAR COMUNICACIÓN

Para efectos de la aplicación del artículo precedente el contribuyente o responsable al pago de los arbitrios, está obligado a comunicar ante la administración tributaria, el acto de la adquisición u ocupación del predio.

**Artículo 10°.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO**

Los Arbitrios Municipales son tributos de periodicidad mensual; se configuran el día uno (1°) de cada mes y el vencimiento de pago es el último día hábil del mes correspondiente.

Artículo 11°.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios Municipales los predios de propiedad de: a) Las delegaciones Policiales de propiedad del estado (para el arbitrio de Serenazgo). b) Terrenos sin construir y Estacionamientos accesorios a casa habitación y aires independizados (para el arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y Arbitrio de Parques y Jardines). c) Los predios de propiedad de: Makro Supermayorista S.A., Supermercados Peruanos S.A. y mercado mayorista "Complejo Comercial y Residencial Unicachi S.A.", que generan residuos sólidos mayores a 145 kilos, respecto del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos.

Artículo 12°.- EXONERACIONES

Se encuentran exonerados al pago de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, los predios de propiedad de:

- a) La Municipalidad Distrital de Comas, los predios destinados al desarrollo de sus funciones específicas de Gobierno Local.
- b) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- c) Entidades religiosas, debidamente constituidas y reconocidas cuyos predios sean destinados a templos, conventos o monasterios, Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Comedores Populares, Vaso de Leche y similares).

CAPÍTULO III**DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS****Artículo 13°.- BASE IMPONIBLE**

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por los costos efectivos totales de los servicios a prestar, descritos en los literales a), b) y c) y d) del Artículo Tercero.

Artículo 14°.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los costos totales por la prestación de los servicios serán distribuidos entre los contribuyentes siguiendo los siguientes criterios:

a) Arbitrio de Barrido de Calles

- **Tamaño del frente del predio (metros lineales):** Criterio predominante entendido como longitud del predio frente a la vía pública y se encuentra expresado en metros lineales.
- **Frecuencia del servicio:** Criterio que establece la cantidad de veces que se brinda el servicio dentro de un mes y que mide la intensidad del servicio.

b) Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos**Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos para uso casa habitación:**

- **Uso del Predio:** Criterio determinante para la calificación del predio destinado a casa-habitación.
- **Tamaño del Predio:** El tamaño referido al área construida expresada en metros cuadrados.
- **Número de habitantes por Predio:** Es el número de habitantes declarados por el deudor tributario en el caso que no hubiera declarado el mismo se tomará en cuenta el promedio de habitantes del distrito obtenido de la información proporcionada por el INEI.

Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos para uso distinto a casa habitación:

- **Uso del Predio:** Este criterio de distribución corresponde al tipo de actividad desarrollada en el predio, lo cual va a permitir diferenciar la capacidad generadora de residuos, y, por consiguiente, los niveles de requerimiento del servicio.
- **Tamaño del predio:** El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían ubicarse en él, y por consiguiente de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios toda vez que en función de su magnitud, producirá una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

c) Arbitrio de Parques y Jardines Públicos:

- **Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes:** De acuerdo a lo cual se diferencia entre los predios del distrito en función a su ubicación Frente a Áreas verdes (FAV), Cerca de Áreas Verdes (CAV) y Lejos de Áreas Verdes (LAV).

d) Arbitrio de Serenazgo:

- **La ubicación del predio por zonas:** Según la zona en la que se encuentre el predio, el riesgo de peligrosidad presenta variaciones; por lo que, se han determinado ocho zonas según el grado de peligrosidad.
- **Uso del Predio:** Criterio que mide la exposición al riesgo por actividad que se realiza en el predio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**Primera.- APROBACION**

Apruébese el Informe Técnico Financiero, las Estructuras de Costos, las Tasas y la Estimación de los Ingresos, que sustentan el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al periodo 2023, que forman parte de la presente Ordenanza.

Segunda.- TOPES DE INCREMENTO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS

Fijese un tope máximo de 5% en el incremento de las Tasas de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2023 respecto de las aprobadas para el ejercicio 2022, a efectos que el impacto por este incremento sea asumido progresivamente en cada ejercicio fiscal por los contribuyentes hasta alcanzar un nivel óptimo que les evite un perjuicio económico.

Tercera.- DECLARACIONES JURADAS

Los contribuyentes que no se encuentren de acuerdo con el área, longitud, de frontis, el uso de predios, y el número de habitantes para efectos del cálculo de la Tasa de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos para casa habitación, podrán presentar una declaración jurada rectificatoria en la Gerencia de Administración Tributaria, la que servirá para la actualización de la Base de Datos.

DISPOSICIONES FINALES**Primera.- VIGENCIA**

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de 01 de enero de 2023, una vez que se haya efectuado la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que lo ratifique, y el texto íntegro de la Ordenanza, el Informe Técnico, las Estructuras de Costos y Estimación de Ingresos, en el Diario Oficial El Peruano, esta será visualizada ingresando al portal del SAT de Lima, www.sat.gob.pe y en el portal de la Municipalidad Distrital de Comas: www.municomas.gob.pe

Segunda.- CUMPLIMIENTO

Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria y sus unidades orgánicas dependientes, a la Gerencia de Administración y Finanzas; a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Ordenanza y su difusión en el portal web de la Municipalidad Distrital de Comas.

Tercera.- DEROGATORIA

Deróguese la Ordenanza N° 644/MDC y toda disposición que se oponga a la presente.

Cuarta.- FACULTADES DEL ALCALDE

Facúltase al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RAUL DIAZ PEREZ
Alcalde

ANEXO I**INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES
DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES
Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2023****I.- ASPECTOS GENERALES****1.- INFORMACIÓN GENERAL**

El objetivo del presente Informe Técnico es presentar la estructura de Costos de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2022 de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nro. 0053-2004-PI/TC, así como establecer la metodología de distribución y la determinación de las tasas para cada servicio público.

Para el primer caso se consideraron los costos proyectados conforme a los informes remitidos por las áreas prestadoras de los servicios, las cuales presentan tanto el personal necesario, herramientas, maquinaria, equipos y útiles que les permitan brindar eficazmente los referidos servicios públicos.

En tanto, para efectos de distribución de los costos se ha tomado en consideración los estudios realizados: Estudio de Caracterización, Estudio de Disfrute de las Áreas Verdes, reporte de Incidencias de Serenazgo. Dichos estudios se constituyeron en la base principal para obtener datos sobre variables razonables de distribución de costos a su vez se utilizaron cuadros, reglas de ponderación, información catastral, cálculos estadísticos e información de las áreas operativas para completar dicha distribución.

2.- SERVICIOS PRESTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE COMAS**2.1 Limpieza Pública:** Comprende los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos.

- Barrido de Calles: Este servicio se presta bajo la Administración directa de la Municipalidad y comprende la limpieza de las calles, avenidas, pasajes, plazas, plazuelas, parques, bulevares y de todo espacio público con la finalidad de presentar todas las áreas del distrito limpias de residuos sólidos causados por los transeúntes del distrito, población flotante. El servicio se realiza en dos (02) Grupos: El Grupo I corresponde a todas las avenidas como vías principales con una frecuencia diaria al mes y el Grupo II: aquellos espacios públicos y vías secundarias que no se encuentran especificadas en el Grupo I.
- Recolección de Residuos Sólidos: Comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección domiciliaria, de desmonte y escombros ubicados en la vía pública, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos proveniente de los domicilios, tiendas o negocios, centros médicos, mercados y otros.



2.2 Parques y Jardines: Comprende el mantenimiento, conservación, tratamiento y limpieza de áreas verdes públicas del distrito, a través del corte de césped, perfilado y limpieza de los borduras de macizos, rehabilitación de césped, plantas ornamentales y árboles, poda de árboles, abonamiento orgánico y químico, producción y propagación de plantas y flores, fumigación y control fitosanitario, recuperación y remodelación de las áreas verdes y mantenimiento del sistema de riego, así como la recolección de maleza generada por el mantenimiento de las áreas verdes públicas y de los puntos de acopio.

2.3 Serenazgo: Este servicio comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública en el distrito, destinado a la prevención de delitos y faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencias, en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana en colaboración con la Policía Nacional. Se realiza a través de las actividades de: patrullaje táctico, motorizados y choferes, coordinadas desde cada área operativa, el funcionamiento de la Central de Alerta Comas que actúa mediante las plataformas de: atención al Ciudadano.

II.- RESUMEN DE PLAN ANUAL DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

1.- RESUMEN DE PLAN ANUAL DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

El servicio de Barrido de Calles, comprende la limpieza de las vías públicas, veredas, bermas centrales y laterales y espacios públicos de todo el Distrito de Comas, el cual es ejecutado en su integridad con personal propio de la Municipalidad.

El Servicio de Barrido de Calles es prestado directamente por la Municipalidad de Comas por medio de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos dependiente de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas.

Este servicio se presta por Administración Directa, con la finalidad de brindar una adecuada atención del servicio en el ejercicio fiscal 2023, se viene trabajando con 84 operarios de barrido de vías y 8 barredores vacacionales o de reemplazo, 10 operarios de rastrillaje y 3 choferes. Asimismo, para el costo del servicio solamente se considerará el sueldo de 71 trabajadores (68 Operarios de Barrido y 01 Chofer del laboral del D. Leg. N° 728 y 02 operarios de rastrillaje del régimen laboral del D. Leg. 1057), y el costo de 21 servidores será asumido por la Municipalidad.

El servicio de Barrido de Calles está organizado en función a dos Zonas denominados Grupo I y Grupo II, como se muestra a continuación:

Grupos de Servicio			
GRUPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE PERÍMETRO	FRECUENCIA 2022	FRECUENCIA 2023
Grupo I	Av. Túpac Amaru, Av. Guillermo de la Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de agosto, Av. Micaela, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger), Av. Los Ángeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche –Autopista Trapiche), Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangarara, Av. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa – Collique, Av. Julio C. Tello – Collique, Av. 03 de octubre, de América, Av. Santa Rosa – Collique, Av. Julio C. Tello – Collique, Av. 03 de octubre, Av. Miguel Grau:	30	30
Grupo II	Vías no consideradas en el Grupo I	6	6

Frecuencia y Grupo del Servicio:

GRUPO I: La frecuencia es de 30 veces al mes en el que se encuentra conformado por las Avenidas principales del Distrito, en donde se encuentra la mayor cantidad de predios de uso comercial y casa habitación, siendo un total de 23,213 predios, con una cantidad de frontis de 277,312.26 metros lineales, dando como resultado una alta cantidad de población flotante, los cuales generan una alta cantidad de residuos sólidos en las calles, generando la necesidad de brindar una mayor prestación del servicio de barrido.

GRUPO II: Comprende todas las demás vías sin considerar en el Grupo I. La frecuencia de 06 veces al mes y en este Grupo se encuentra la mayor cantidad de predios, con un total de 103,403 predios con una cantidad de frontis de 1'130,739.27 metros lineales, las cuales generan una baja cantidad de residuos sólidos de barrido.

Actividades del Servicio de Barrido de Calles

NRO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Barrido de vías y espacios públicos	Desarrolla la remoción de tierra y residuos sólidos dispuestos en la vía o espacio público pavimentado.
2	Traslado de Personal y Recolección de bolsas de barrido	Recojo de las bolsas colocadas por los barredores en las vías públicas después del barrido de las vías públicas.
3	Recojo y rastrillaje de residuos solidos	Remoción y recojo de papeles u otros residuos dispuestos en las vías y espacios públicos no pavimentados.
4	Administración y supervisión del servicio de limpieza publica	Desarrolla la evaluación administrativa para el cumplimiento de la prestación del servicio de barrido en el distrito de Comas.

1.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**ACTIVIDAD 1: BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

Este servicio se brinda por Administración Directa en dos (02) Grupos: El Grupo I corresponde a todas las avenidas principales con una frecuencia de 30 veces al mes y el Grupo II: aquellos que no se encuentran en el Grupo I y su frecuencia en el servicio es de 06 veces al mes.

Barrido manual es la actividad por la que se retira los residuos de las vías públicas mediante el uso de herramientas manuales, estos residuos son generalmente papeles, restos de vegetación, arena, polvo, envolturas de productos, cascara de frutas, excretas de animales y/o restos de características similares.

El personal de barrido manual está conformado por 84 barredores y 8 barredores vacacionales, de tal manera de contar con personal efectivo en el campo el cual debe permanecer constante durante el año, debido a ello se considera una cantidad adicional de personal que cubra vacaciones y el servicio no se vea afectado. Este personal realiza su labor 6 días a la semana y tiene un día de descanso por semana y un mes de vacaciones por año. Con esto se presenta que cada personal de barrido manual realiza su labor durante 283 días del año siendo su porcentaje de dedicación de 100%.

PERSONAL	2022			VARIACIÓN		2023	% DEDICACIÓN
	D.L. 1057	D.L. 728	TOTAL	D.L. 1057	D.L. 728	TOTAL	
Barredor	0	84	84	2	82	84	100%
Barredor vacacional	0	8	8	0	0	8	100%
Total			92			92	

- Para el cálculo de los barredores vacacionales se divide el número total de trabajadores entre once meses (92/11=8).

Actualmente con la finalidad de brindar una adecuada atención del servicio en el ejercicio fiscal 2023, se viene trabajando con 84 operarios de barrido de vías y 8 operarios vacacionales o de reemplazo, así como se realizará una serie de capacitaciones con la finalidad de brindar un servicio adecuado en las diferentes rutas de Barridos en el Distrito, distribuido de la siguiente manera. Asimismo, para el costo de la actividad del servicio solamente se considerará el sueldo de 69 trabajadores (68 Operarios de Barrido y 01 Chofer del régimen laboral D. Leg. 728) y el costo de 21 servidores será asumido por la Municipalidad.

Turno y Frecuencia de Barrido:

El servicio de Barrido de Calles se presta en dos turnos diarios:

TURNOS	HORARIOS	FRECUENCIA
Mañana	05:00 h - 11:00 h	Lunes - Domingo
Tarde	13:00 h - 19:00 h	Lunes - Domingo

La entrega de uniformes es de dos (02) juegos de uniformes al año, tanto para el chofer como para los barredores. El uniforme con el que cuenta el personal de barrido de vías tiene un porcentaje de dedicación de 100%, el mismo que se detalla a continuación:

IMPLEMENTO	VERANO	INVIERNO	TOTAL	% DEDICACIÓN
Camisaco Drill	1	1	184	100%
Pantalón Drill	1	1	184	100%
Polo algodón manga larga	2	0	184	100%
Gorro drill	1	0	92	100%
Zapatillas de lona	1	1	184	100%
Guantes con palma anticorte	6	6	1,104	100%
Mascarilla para polvo	3	3	552	100%
Impermeables	0	1	92	100%

Las herramientas con las que cuenta el personal de barrido de Calles tienen un porcentaje de 100%, las mismas que se detallan a continuación:

HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	TOTAL	% DEDICACIÓN
Escobas de 05 pitas y 02 zunchos	6	492	100%
Conos de seguridad de 50 cm	2	184	100%
Recogedores metálicos baja policía	3	276	100%
Contenedor de 120 litros	1	92	100%
Bolsas negras plásticas de 140 litros - 2 micras	368	104,144	100%
Escobas metálicas	3	276	100%

Para el cálculo de la cantidad de bolsas de barrido, se considera que el consumo diario de un barredor es de (4) bolsas por día, trabajando 283 días al año, con el cual se obtiene un consumo de 104,144 bolsas al año por 92 trabajadores.

ACTIVIDAD Nro. 02: TRANSPORTE DE PERSONAL Y RECOLECCIÓN DE BOLSAS DE BARRIDO

Dentro de la logística que requiere el servicio de barrido de vías se hace necesario contar con una unidad móvil, para el transporte de personal desde las bases de barrido de cada zona hacia los distintos puntos para el comienzo óptimo de las actividades del servicio, de igual manera para el recojo de personal en la hora de término de las rutas, para lo que se contrata el servicio de alquiler de un ómnibus. En este caso se traslada el costo del servicio por cuatro meses, la diferencia del costo por ocho meses será asumida por la Municipalidad.

Asimismo, para el recojo y traslado de las bolsas de residuos sólidos producto del barrido de calles y espacios públicos, se cuenta con tres camiones baranda, que además sirven para transporte de herramientas y materiales a distintos puntos según el requerimiento de servicio. En esta actividad laboran tres (03) choferes, con porcentaje de dedicación del 100%, la municipalidad asumirá el costo de dos (02) choferes para este servicio.

PERSONAL DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE BOLSAS DE BARRIDO

PERSONAL D.L. 728	TOTAL 2022
Chofer de camión baranda	3
Total	3

IMPLEMENTO	VERANO	INVIERNO	TOTAL	% DEDICACIÓN
Camisaco Drill	1	1	6	100%
Pantalón Drill	1	1	6	100%
Polo algodón manga larga	1	0	3	100%
Gorro drill	1	0	6	100%
Zapatillas de lona	1	1	6	100%
Guantes con palma anticorte	6	6	36	100%
Mascarilla para polvo	3	3	18	100%
Impermeables	0	1	3	100%

Relación de vehículos para el servicio de barrido de calles

Nro.	VEHÍCULO	Nro. IDEN.	PLACA	ESTADO
1	Camión baranda	29-C	S/P	Operativo
2	Camión baranda	34-C	EGY-358	Operativo
3	Camión baranda	43-C	A0U-835	Operativo

Cabe resaltar que los camiones baranda operan tanto para el servicio de recojo de las bolsas de barrido de calles, así como para la supervisión del servicio, por lo que su porcentaje de dedicación es de 100%. Cabe señalar que la unidad vehicular de Placa A0U-835 proviene de la entrega en sesión en uso por el Programa Nacional de Bienes incautados – PRONABI, a favor de la Municipalidad de Comas, según Acuerdo de Concejo N° 034-2019/MDC.

Consumo de combustible.

VEHÍCULO	Nro. IDEN.	PLACA	COMBUSTIBLE	CONSUMO GLN/DÍA	TOTAL, POR AÑO	% DEDICACIÓN
Camión baranda	29-C	S/P	Diésel B5 S-50	8.00	2,488.00	100%
Camión baranda	34-C	EGY-358	Diésel B5 S-50	8.00	2,488.00	100%
Camión baranda	43-C	A0U-835	Diésel B5 S-50	8.00	2,488.00	100%
					7,464.00	

El consumo de combustible está en función al rendimiento que presta cada vehículo; por ejemplo, en el caso de los camiones baranda, consume 8.00 galones diarios para un recorrido de 120 kilómetros, donde el rendimiento por galón es de 15 kilómetros.

Mantenimiento preventivo

VEHÍCULO	Nro. IDEN.	PLACA	LAVADO Y ENGRASE	CAMBIO DE ACEITE	LLANTAS		BATERÍA
			VECES /AÑO	VECES /AÑO	DELANTERA	TRASERA	VEZ /AÑO
Camión baranda	29-C	S/P	8	8	2	4	1

VEHÍCULO	Nro. IDEN.	PLACA	LAVADO Y ENGRASE	CAMBIO DE ACEITE	LLANTAS		BATERÍA
			VECES /AÑO	VECES /AÑO	DELANTERA	TRASERA	VEZ /AÑO
Camión baranda	34-C	EGY-358	8	8	2	4	1
Camión baranda	43-C	A0U-835	8	8	2	6	1
Total			24	24	6	14	3

El mantenimiento preventivo de las unidades asignadas para este servicio será asumido por la Municipalidad.

Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT

VEHÍCULO	Nro. IDEN.	PLACA	SOAT
			VEZ /AÑO
Camión baranda	29-C	S/P	1
Camión baranda	34-C	EGY-358	1
Camión baranda	43-C	A0U-835	1
Total			3

ACTIVIDAD Nro. 03: RASTRILLAJE Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

La remoción y recojo de desperdicios es una clase de barrido, donde se tiene por objeto remover y recoger los residuos sólidos de tamaño moderado y efectuar el papeleo en las avenidas prioritariamente no asfaltadas, mediante uso de rastrillos.

Estos barredores que realizan una labor más exhaustiva, se les ha denominado “grupo de rastrillaje” y realizan funciones a través de todo el distrito. Está conformado por 10 trabajadores del régimen laboral CAS D. Leg. 1057, los cuales tienen un porcentaje de dedicación del 100%; cabe hacer mención que este personal realiza su labor seis (6) días a la semana, ya que tienen un día de descanso por semana. Para esta actividad la municipalidad asumirá la remuneración de diez (10) trabajadores.

PERSONAL D.L. 1057	TOTAL 2022	VARIACIÓN	TOTAL 2023	% DEDICACIÓN
Barredor	10	0	10	100%
Total	10	0	10	

El uniforme del personal de rastrillaje tiene un porcentaje de dedicación de 100%, el mismo que se detalla a continuación:

IMPLEMENTO	VERANO	INVIERNO	TOTAL	% DEDICACIÓN
Camisaco Drill	1	2	20	100%
Pantalón Drill	1	2	20	100%
Polo algodón manga larga	2	0	20	100%
Gorro drill	1	0	10	100%
Zapatillas de lona	1	1	20	100%
Guantes con palma anticorte	6	6	120	100%
Mascarilla para polvo	3	3	60	100%
Impermeables	0	1	10	100%

Las herramientas necesarias para la prestación de este servicio tienen un porcentaje de dedicación de 100%, se describen a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	TOTAL	% DEDICACIÓN
Escobas de 05 pitas y 02 zunchos	6	60	100%
Conos de seguridad de 50 cm	1	10	100%
Recogedores metálicos	2	20	100%
Rastrillo	2	20	100%
Bolsas plásticas de baja densidad (140 L)	40	11,320	100%



Cabe agregar que la compra de las bolsas negras de plástico de 140 litros 2 micras, se realiza por partes, por falta de suficiente espacio para almacenamiento materiales de este servicio.

ACTIVIDAD Nro. 04: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

La planificación y administración del servicio de barrido de calles está a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos. Para la correcta planificación y administración, la municipalidad de Comas cuenta con un (01) Sugerente, un (01) técnico ambiental y un (01) especialista en manejo de residuos sólidos y dos (02) Asistente Administrativo, encargados de la gestión del servicio. Cabe resaltar que este personal labora tanto para el servicio de barrido de calles, como en recolección de residuos sólidos, siendo su porcentaje de dedicación para el servicio de barrido de calles de 50%.

Asimismo, laboran tres (03) supervisores con un porcentaje de dedicación de 100%. En este caso la municipalidad asumirá el costo de un supervisor.

PERSONAL	TOTAL 2022	VARIACIÓN	TOTAL 2023	% DEDICACIÓN
CAS D.L. 1057				
Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	0	1	50%
Técnico Ambiental	1	0	1	50%
D.L. 276				
Especialista en manejo de residuos sólidos	1	0	1	50%
Supervisor	1	0	1	100%
Asistente Administrativo	2	0	2	50%
D.L. 728				
Supervisores	1	1	2	100%
TOTALES	7		8	

Funciones del personal de mano de obra indirecta:

Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos: funcionario contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) D.L. N° 1057, quien se encarga de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la prestación de los servicios de barrido de calles, con una dedicación de 50% al servicio, debido a que también tiene la responsabilidad de dirigir las actividades de recolección de residuos sólidos.

Especialista en manejo de residuos sólidos: Realiza el monitoreo y seguimiento de las actividades de limpieza de vías y espacios públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos proveniente de barrido de calles, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, elaboración de informes técnicos, requerimiento logístico, entre otras funciones asignadas. Tiene una dedicación de 50% al servicio.

Técnico ambiental: Se encarga de la atención de los expedientes administrativos de la Subgerencia, vinculados al servicio, elaboración de la programación de actividades del servicio, elaboración de documentos y organización de la Subgerencia. Tiene una dedicación de 50% al servicio.

Asistente administrativo 1: Es el encargado de realizar la elaboración de documentación interna, recepción y organización de documentos de la subgerencia, relacionados a las actividades del servicio. Comparte dedicación del 50% con las actividades de recolección de residuos sólidos.

Asistente administrativo 2: Se encarga de la revisión de las liquidaciones de los contratos con las empresas operadoras, haciendo cruce de información de las boletas de disposición final de los residuos sólidos, con los reportes emitidos por los supervisores, además, se encarga de la elaboración de los requerimientos y todas las necesidades de personal. Comparte dedicación del 50% con las actividades de recolección de residuos sólidos.

Supervisores de barrido de calles: Tres (03) trabajadores del régimen D.L. N° 728 son los encargados de supervisar en campo las actividades del servicio de barrido de calles en los turnos establecidos. Tienen una dedicación al servicio de 100%.

En este caso, el costo de un Técnico Ambiental, un Especialista en Manejo de Residuos Sólidos y de un Supervisor será asumido por la Entidad.

El uniforme de los supervisores es tal como se describe a continuación:

CONCEPTO	VERANO	INVIERNO	TOTAL	% DEDICACIÓN
Chaleco	2	0	6	100%
Casaca	0	2	6	100%
Botas	1	1	6	100%
Gorro	2	0	6	100%

En relación al costo de los uniformes de los supervisores será asumido por la institución Municipal.

Los materiales y útiles de oficina son necesarios para la realización de las tareas administrativas:

CONCEPTO	UNIDAD	% DEDICACIÓN	TOTAL 2022	TOTAL 2023	VARIACIÓN
TONNER HP LASERJET	PAQUETE	50%	2	2	0
PAPEL BOND A4 75 GR. (PAQ. 500 HOJAS)	PAQUETE	50%	70	70	0
GRAPAS 26/6 (CAJA X 1000 UNIDADES)	CAJAS	50%	10	35	25
ARCHIVADORES T/LOMO ANCHO DE CARTÓN PLASTIFICADO	UNIDAD	50%	6	10	4
CORRECTOR LÍQUIDO TIPO BOLÍGRAFO	UNIDAD	50%	5	10	5
FASTENERS (CAJA DE 50 UNID.)	UNIDAD	50%	2	10	8
LIBRO ACTAS RAYADO EMPASTADO DE 200 HOJAS A4	UNIDAD	50%	4	10	6
CUADERNO DE CARGO X 100 HOJAS A5	UNIDAD	50%	1	1	0
ENGRAPADOR DE METAL C/YUNQUE FIJO TIPO ALICATE	UNIDAD	50%	2	2	0
PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA (AZUL)	UNIDAD	50%	12	12	0
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA (ROJO)	UNIDAD	50%	12	12	0
SOBRE DE MANILA A4 PAQUETE X 50 UNID.	PAQUETE	50%	2	3	1
FOLDER DE MANILA A4 PAQUETE X 25 UNID.	PAQUETE	50%	4	5	1
BORRADOR D/PVC O VINIL P/LÁPIZ COLOR BLANCO T: GRANDE	UNIDAD	50%	0	5	5
CLIP DE METAL TIPO MARIPOSA T: MEDIANO	CAJAS	50%	0	20	20
CLIPS MARIPOSA ESTÁNDAR	CAJAS	50%	0	20	20
LAPICERO (AZUL)	UNIDAD	50%	24	24	0
LAPICERO (ROJO)	UNIDAD	50%	18	18	0
LÁPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO Nº 2 C/BORRADOR	UNIDAD	50%	0	30	30
SACAGRAPAS METÁLICO	UNIDAD	50%	3	3	0
FORRO D/PLÁSTICO. T: OFICIO X 5 MT.	UNIDAD	50%	0	40	40
GOMA DE 1/4	UNIDAD	50%	3	3	0
TAJADOR DE METAL P/LÁPIZ D/BOLSILLO	UNIDAD	50%	5	5	0
FORRO D/PLÁSTICO. T: OFICIO X 5 MT.	UNIDAD	50%	0	40	40
TINTA PARA TAMPÓN	UNIDAD	50%	2	12	10

En cuanto a los costos fijos, por los gastos de agua, energía eléctrica y telefonía fija son compartidos con los servicios de Barrido de Calles, recolección de residuos sólidos y áreas verdes, ya que comparten los mismos suministros, por el cual se asigna una dedicación de 33.33 % para cada servicio. El agua es consumida para el aseo del personal asignado al servicio de barrido, la energía eléctrica es necesaria para la iluminación de las oficinas donde se desarrollan las labores administrativas y la telefonía fija se utiliza para la comunicación con los vecinos del distrito y coordinaciones con otras áreas de la municipalidad. Estos costos serán asumidos por la Municipalidad.

Además, se considera el servicio de telefonía celular para los 3 supervisores con una dedicación de 100%, el mismo que será asumido por la municipalidad.

METAS

Lograr un total de 1'408,051.73 metros lineales barridos al año, lo cual supone un incremento de 2.89% respecto de lo considerado en la Ordenanza anterior de 1'310,187.12 lo que indica un aumento en la frecuencia de trabajo en las zonas de mayor necesidad.

Para el ejercicio 2023 se espera una óptima supervisión de la actividad de barrido de calles garantizando con ello la cobertura del servicio.

2.- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Municipalidad Distrital de Comas en cumplimiento de su responsabilidad de administrar el servicio recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos y generar un medio ambiente saludable, dentro de un marco normativo legal vigente, realiza este servicio por medio de la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, se ha determinado la segmentación del distrito en catorce zonas de servicio.

La administración del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se realiza por servicio mixto, por servicio contratado con Terceros que efectúa una cobertura de un 89.46% y por Administración directa con personal nombrado y contratado por la Municipalidad en un 10.54% y se realiza en función a las siguientes zonas del Servicio.

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO

Según su Organización Territorial el distrito de Comas está dividido en 14 zonales en las que se realiza la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos conforme se describe el cuadro siguiente:



ZONA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Híper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles IV Sector, Monte Calvario, San Gabriel IV Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milag. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, Aa.Hh. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza,
4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N° 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,
7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo Iv Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo Iv Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo Iv Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa- Urb. El Álamo,
8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia,
9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Ñustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
10	San Agustín II (Sinchi R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,
11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral,
12	Las Brisas - Collique Iv Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre 5ta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Collique Iv Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (Iv Zona Collique), Nueva Generación 2000 Iv Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo.
13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrio Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal).

ZONA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol Iv Etapa), La Esperanza, Habitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipan, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedálce, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no, Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas de Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica del Fundo Chacra Cerro.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el desarrollo del servicio de recolección de residuos sólidos se ejecutan una serie de actividades, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Actividades del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

N	Actividad	Descripción
1	Recolección y transporte de residuos sólidos (Directo)	Desarrolla la recolección de los residuos sólidos generados directamente desde las fuentes de (Domicilios, Mercados, Tiendas, Instituciones Educativas, Centros Médicos y otros), con personal municipal y unidades municipales.
2	Recolección y transporte de residuos de construcción y otros	Comprende la recolección de desmonte y escombros arrojados en la vía pública, proveniente de la actividad de construcción y otros
3	Servicio de transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, a través de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos	Desarrollo del servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos generados directamente desde las fuentes, así como los residuos sólidos depositados en las vías o espacios públicos (puntos críticos), a través del servicio de disposición final y de la contratación del servicio de alquiler de maquinarias y unidades vehiculares de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS). Este servicio a partir de mayo de 2023 se realizara de manera directa en cumplimiento de la Ley N° 31254.
4	Supervisión de la recolección y transporte de residuos sólidos	Desarrollo de la supervisión directa del servicio completo de recolección de residuos sólidos generados en el distrito de Comas.
5	Administración del servicio	Desarrollo de la evaluación administrativa para el cumplimiento de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos del distrito de Comas.

Fuente: Elaboración propia

Descripción de las Fuente de Generación de Residuos Sólidos

De acuerdo a lo establecido en el Memorando Nro. 358-2022-SGRTOC-GAT/MDC, Memorando Nro. 381-2022-SGRTOC-GAT/MDC y el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas, la categorización de usos, es como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 2.- Usos de predios del distrito de Comas

Nro.	GENERADORES NO DOMICILIARIOS
1	Predios destinados a almacenes, depósitos, ferreterías y similares
2	Predios destinados a grifos, estaciones de servicio, gas y servicios complementarios
3	Predios destinados a venta de autopartes, repuestos, talleres de reparación automotriz, planchado y pintura, lavado de autos y similares
4	Predios destinados a centros de enseñanza (Academias de baile, música, teatro, artes marciales, gimnasio, academias de manejo de vehículos y similares)
5	Predios destinados a centros de estética: Salón de belleza, peluquerías, barberías, spa y similares
6	Centros recreativos: Video pub, bar, discotecas, salón de recepciones, salones de bailes, cines y similares
7	Predios destinados a club social, club deportivo, campos deportivos y similares
8	Predios destinados a comercios: Bodega, avícolas, carnicerías, librería, bazar, licorerías, agentes de bancos y similares
9	Predios destinados a estacionamientos públicos, garaje cocheros y similares (no accesorios a casa habitación)
10	Predios destinados a panaderías, pastelerías, fuente de soda, juguerías, pizzerías y similares
11	Predios destinados a servicios: Entretenimiento con medios electrónicos (cabins de internet, video juegos), impresiones, locutorio, fotocopiado, servicios técnicos, reparación y similares
12	Predios destinados a talleres: Carpintería de madera, carpintería metálica, vidriería, imprenta, confección (prendas, calzado), estampado y similares
13	Predios destinados a la venta de ropa; boutique, zapatería, juguetería, artefactos electrodomésticos, muebles, farmacias, botica, perfumería, óptica, productos naturales, productos de limpieza, estudio fotográfico y similares

Nro.	GENERADORES NO DOMICILIARIOS
14	Predios destinados a salas de juego, bingo, tragamonedas, telepodromo, casas de apuesta y similares
15	Predios destinados a consultorio médico y dental
16	Otros servicios en general no contemplados
17	Predios destinados a bancos, instituciones financieras, empresas aseguradoras, cajeros automáticos, cooperativas de ahorro y crédito, transferencia de dinero, casa de cambio, servicios de agua, luz, teléfono, cables y similares
18	Predios destinados a oficinas administrativas: Servicios profesionales, agencias, mensajería, notarias, consultorio jurídico, contable, ingeniería y otros similares
19	Predios destinados a Centros de salud: Posta médica, clínica, centros de rehabilitación y similares
20	Predios destinados a restaurantes, chifas, cevicherías, chicharronerías, pollerías y similares
21	Predios destinados a servicios de hospedaje: Hoteles, hostales, pensión y similares
22	Predios destinados a Instituciones públicas
23	Predios destinados a organizaciones religiosas (templo, convento, local de culto), asociación
24	Predios destinados a Hospitales
25	Predios destinados a Instituciones educativas
26	Predios destinados a Centros veterinarios
27	Predios destinados a Laboratorios de ensayos ambientales y similares
28	Predios destinados a Lubricentros y similares
29	Predios destinados a Industrias
30	Predios destinados a Mercado vecinal
31	Predios destinados a Mercado minorista
32	Predios destinados a Mercado mayorista
33	Predios destinados a Supermercados e Hipermercados
34	Predios destinados a Centro Comercial
35	Comercio informal (Ambulantes)
Nro.	GENERADORES DOMICILIARIOS
1	Predios destinados a uso de casa habitación

Actividad 01: Descripción del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos con personal municipal y unidades municipales.

La prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos con unidades municipales, se realiza de forma directa a través del recojo de los residuos sólidos generados en domicilios, comercios, mercados, restaurantes, hoteles e instituciones públicas y privadas; brindados con los recursos, materiales y equipamientos propios de la Municipalidad distrital de Comas.

El personal del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos con unidades municipales, se encuentra bajo el régimen laboral según el D.L. 1057 y el D.L. 728, como se detalla en el siguiente cuadro:

PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL		2022	RÉGIMEN LABORAL		2023	VARIACIÓN
	DL 1057	DL 728		DL 1057	DL 728		
Chofer de unidad pesada	0	6	6	0	62	62	56
Ayudante Recolector	0	12	12	0	124	124	112

A partir del mes de mayo de 2023 se realizará el servicio de alquiler de 53 vehículos por espacio de 08 meses, lo que llevaría a la contratación de 53 choferes y 106 ayudantes de recolección, asimismo, la municipalidad cuenta con 09 vehículos lo que generaría la contratación adicional de 09 choferes y 18 ayudantes de recolección, conforme a lo dispuesto por la Ley 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines (Memorando 1654-2022-SGGMRS-GGA/MDC).

En la actualidad, se cuenta con un sistema integral de rutas de recolección de residuos sólidos, teniendo 40 rutas de recolección domiciliaria, 10 rutas de repaso (recolección de residuos sólidos en avenidas), 02 rutas de recolección de mercados, 01 ruta de recolección de condominios habitacionales y 03 rutas de recolección en zonas de difícil acceso, estableciendo así las 56 rutas de recolección de residuos sólidos para las 14 zonales del distrito de Comas. El horario y frecuencia de recolección de las rutas de recolección, se detallan en el siguiente cuadro:

Nro.	RUTA	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO	REPASO
1	1A	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
2	1B	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No

Nro.	ruta	FRECUENCIA	turno	Horario	Repaso
3	2A	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
4	2B	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
5	2C	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
6	3A	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
7	3B	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
8	3C	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
9	3D	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
10	4A	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
11	4B	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
12	4C	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
13	4D	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
14	5A	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
15	5B	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
16	5C	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
17	6A	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
18	6B	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
19	6C	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
20	7A	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
21	7B	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
22	7C	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
23	8A	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
24	8B	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
25	8C	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
26	9A	Diario	IV	18:30 h – 23:30 h	No
27	9B	Diario	III	00:00 h – 05:00 h	No
28	9C	Diario	III	00:00 h – 05:00 h	No
29	10A	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
30	10B	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
31	11A	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
32	11B	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
33	12A	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
34	12B	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
35	12C	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
36	13A	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
37	13B	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
38	13C	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
39	14A	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
40	14B	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
41	Av. Túpac Amaru	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	Si
	Av. Carabayllo				
42	Av. Túpac Amaru	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	Si
	Av. Revolución				
43	Av. Tupac Amaru	Diario	II	13:00 h – 17:00 h	Si
			IV	00:00 h – 05:00 h	Si
44	Av. Universitaria	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	Si
	Av. Metropolitana				
45	Av. Universitaria	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	Si
	Puntos Internos II				



Nro.	ruta	FRECUENCIA	turno	Horario	REPASO
46	Av. Revolución	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	Si
	Av. Trapiche				
47	Av. Revolución	Diario	II	13:00 h – 17:00 h	Si
	Av. Belaúnde Este				
48	Puntos Internos I	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	Si
			II	13:00 h – 17:00 h	Si
49	Puntos Internos II	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	Si
			II	13:00 h – 17:00 h	Si
50	Av. Metropolitana	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	Si
	Puntos Internos I				
51	Mercados 01	Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
52	Mercados 02	Diario	IV	00:00 h – 05:00 h	No
53	Condominios	Diario	II	13:00 h – 17:00 h	No
		Diario	III	18:30 h – 23:30 h	No
54	Ruta DA-1	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
55	Ruta DA-2	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No
56	Ruta DA-3	Diario	I	06:30 h – 12:00 h	No

Cabe detallar que, mediante un control de pesaje al ingreso y salida del relleno sanitario, se puede verificar las toneladas de residuos sólidos dispuestos por cada unidad municipal, calculando así el total de toneladas de residuos sólidos que diariamente dispone la Municipalidad distrital de Comas con unidades municipales, como se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	VEHÍCULO	Nro. IDEN.	PLACA	ESTADO	CAP. X VIAJE	VIAJE X DÍA	TM X DÍA
					(A)	(B)	(C)=(A)*(B)
1	Compactadora	25-C	D9Y-790	Operativo	6.20	2	12.4
2	Compactadora	38-C	EAA-568	Operativo	13.03	2	26.06
3	Compactadora	39-C	EAA-754	Operativo	13.03	2	26.06
4	Compactadora	40-C	EAA-753	Operativo	13.03	2	26.06
5	Compactadora	41-C	EAA-752	Operativo	13.03	2	26.06
6	Compactadora	42-C	EAB-317	Operativo	13.03	2	26.06
7	Volquete	31-C	EGL-125	Operativo	25.57	4	102.28
8	Volquete	32-C	EGL-145	Operativo	25.57	4	102.28
9	Tracto Remolque	14-C	ZI-5716 ZI-5639	Operativo	28,580.00	1	28,580.00
					28,702.49		28,927.26

Por otro lado, para la ejecución de esta actividad se realiza la compra y entrega de los siguientes implementos y/o bienes, a fin de obtener mejorar la calidad de la gestión y el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el distrito de Comas. En ese sentido, se requiere de lo siguiente:

- a) **Herramientas y materiales:** Los materiales y herramientas para el cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos, se establece de acuerdo a la cantidad de personal. Respecto a, los conos de seguridad que son materiales de prevención de accidentes, se determinan proporcional a las unidades municipales destinadas para el cumplimiento del servicio. Asimismo, los rastrillos, lampas y escobas metálicas se determinan de acuerdo a la cantidad de ayudantes promedio que una unidad vehicular.

HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES	VECES/AÑO	PERSONAL 2023	
		CHOFERES DE UNIDAD PESADA	AYUDANTE RECOLECTOR
Rastrillo	2	0	112
Lampa Cuchara	2	0	24
Conos de seguridad	2	40	0
Escobas metálicas	4	0	224

- b) **Vestimenta y equipo de protección personal:** La entrega de uniformes es de dos (2) juegos de uniformes de invierno y dos (2) juegos de verano, tanto para los choferes y ayudantes.

IMPLEMENTO	2022				2023			
	VECES/AÑO	CHOFER	AYUDANTE	TOTAL	VECES/AÑO	CHOFER	AYUDANTE	TOTAL
Camisaco Drill	2	6	12	36	4	84	640	724
Pantalón Drill	2	6	12	36	4	84	640	724
Polo algodón manga larga	2	6	12	36	4	84	640	724
Gorro drill	2	6	12	36	4	84	640	724
Botas de cuero	2	6	12	36	4	84	640	724
Guantes con palma anticorte	2	24	48	72	12	252	1,920	2,172
Mascarilla para polvo	2	12	12	36	3	63	480	543

En el caso de los uniformes para el personal de recolección de residuos sólidos la Municipalidad asumirá el costo de dichos uniformes para 163 trabajadores.

- c) **Reparaciones y mantenimiento vehicular:** El mantenimiento de las unidades se desarrolla de acuerdo a las unidades establecidas para la ejecución del servicio de recolección de residuos sólidos, estableciendo la frecuencia con que se va a realizar el mantenimiento preventivo de las unidades municipales, como se detalla en el siguiente cuadro:

VEHÍCULO	Nº IDEN.	PLACA	LAVADO Y ENGRASE	CAMBIO DE ACEITE	HIDROLINA	LLANTAS		BATERÍA	SOAT
			VECES/AÑO	VECES/AÑO	VECES/AÑO	DELANTERA	TRASERA	VECES/AÑO	VECES/AÑO
Compactadora	25-C	D9Y-790	8	8	2	2	4	2	1
Compactadora	38-C	EAA-568	8	8	2	2	4	2	1
Compactadora	39-C	EAA-754	8	8	2	2	4	2	1
Compactadora	40-C	EAA-753	8	8	2	2	4	2	1
Compactadora	41-C	EAA-752	8	8	2	2	4	2	1
Compactadora	42-C	EAB-317	8	8	2	2	4	2	1
Volquete	31-C	EGL-125	8	8	2	2	8	2	1
Volquete	32-C	EGL-145	8	8	2	2	8	2	1
Tracto Remolque	14-C	ZI-5716 / ZI-5639	8	8	2	2	20	2	1
Cargador frontal	05-P	S/P	8	8	4	2	2	2	-

Lubricantes y Repuestos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Aceite Hidraulico	5	Cilindro
Aceite de motor Diesel 25W-60	4	Cilindro
Aceite de motor Diesel 15W-40	22	Balde
Aceite de Transmision API GL-4 SAE 75W-90	1	Cilindro
Aceite de diferencial API GL-5 SAE 80W-90	1	Cilindro
Baterias 90 AH, 12V (vehiculos: 38-C, 39-C, 40-C, 41-C, 42-C, 05-P)	12	Unidad
Baterias 200 AH, 12V (vehiculos: 25-C, 31-C, 32-C, 14-C)	8	Unidad
Neumaticos 12.00 R20 Aro 20" para camion	78	Unidad
Neumaticos 20.5-Aro-25" para cargador Frontal	4	Unidad

- d) **Abastecimiento de combustible:** La Municipalidad distrital de Comas, a través de una empresa Contratada para el Suministro de DIÉSEL B5 S-50 de las unidades vehiculares de la Municipalidad que prestan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, para el cumplimiento de esta actividad.

VEHÍCULO	Nº IDEN.	PLACA	COMBUSTIBLE	CONSUMO GLN/DÍA	TOTAL, POR AÑO	% DEDICACIÓN
Compactadora	25-C	D9Y-790	Diésel B5 S-50	30	9,330.00	100%
Compactadora	38-C	EAA-568	Diésel B5 S-50	30	9,330.00	100%



VEHÍCULO	Nº IDEN.	PLACA	COMBUSTIBLE	CONSUMO GLN/ DÍA	TOTAL, POR AÑO	% DEDICACIÓN
Compactadora	39-C	EAA-754	Diésel B5 S-50	30	9,330.00	100%
Compactadora	40-C	EAA-753	Diésel B5 S-50	30	9,330.00	100%
Compactadora	41-C	EAA-752	Diésel B5 S-50	30	9,330.00	100%
Compactadora	42-C	EAB-317	Diésel B5 S-50	30	9,330.00	100%
Volquete	31-C	EGL-125	Diésel B5 S-50	40	12,440.00	100%
Volquete	32-C	EGL-145	Diésel B5 S-50	40	12,440.00	100%
Tracto Remolque	14-C	ZI-5716 ZI-5639	Diésel B5 S-50	40	12,440.00	100%
Cargador frontal	05-P	S/P	Diésel B5 S-50	40	12,440.00	100%

ACTIVIDAD 02: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

Actividad que consiste en la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos producto de la actividad de la construcción (escombros), arrojados en la vía pública o lugares de acopio, cuyos generadores no se puede identificar. Este servicio se brinda bajo la administración directa de la Municipalidad.

ACTIVIDAD 03: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE EMPRESAS OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)

La prestación del servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos, se realizará mediante el servicio tercerizado, a través de la contratación del servicio de alquiler de maquinarias y unidades vehiculares. La disposición final de residuos sólidos recolectados con unidades municipales provenientes de los domicilios, comercios, instituciones, entre otros, se realizará en mérito del Contrato Nro. 024-2020-GAF/MDC de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito con la Empresa Operadora PETRAMAS S.A.C., compromiso que a la fecha se encuentra vigente.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), la Municipalidad distrital de Comas ha solicitado contar con una flota vehicular, cuyo fin es almacenar (momentáneamente durante el recorrido de la ruta) y transportar los residuos sólidos hasta su disposición final en un relleno sanitario, el cual debe estar incluido en la contratación del servicio de alquiler de maquinarias y unidades vehiculares.

Cabe detallar que, mediante un control de pesaje al ingreso y salida del relleno sanitario, se puede verificar las toneladas métricas depositadas por cada viaje que realicen los vehículos hacia el relleno sanitario, calculando así las toneladas transportadas y depositadas diariamente, de acuerdo a los viajes que se realicen según la frecuencia y los turnos de trabajo de la actividad de recolección de residuos sólidos, como se detalla en los cuadros siguientes:

Con relación a la dación de la Ley Nro. 31254 Ley que prohíbe a los gobiernos locales la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines en su artículo 4º, señala que; "Los gobiernos locales que hayan contratado servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines, mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral, retoman dichas contrataciones de manera directa al término del contrato vigente". En ese sentido, cabe indicar que el Contrato Nro. 014-2020-GAF/MDC de fecha 19 de junio de 2020 suscrito con la Empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C, concluye en el mes junio de 2023; sin embargo, según previsto por la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, y conforme tipificado en su Clausula Quinta, el Contrato N° 014-2020-GAF/MDC, el total de toneladas contratadas se estaría agotando el 6 de mayo de 2023, por lo que prácticamente el referido contrato culminara en el mes de abril de 2023.

Por consiguiente, la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de los meses de enero a abril se estima en **60,833** toneladas que serán recolectados por la EO-RS a través del Contrato N° 014-2020-GAF/MDC y las **146,6687.099** toneladas de residuos sólidos que serán dispuestas en el relleno sanitario con unidades municipales y unidades alquiladas, lo que hace un total de **207,520.099** toneladas de residuos sólidos para el año 2023 (Memorando N° 1972-2022-SGGMRS-GGA/MDC).

Por su lado, el Contrato Nro. 024-2020-GAF/MDC de fecha 27 de octubre de 2020, suscrito con la Empresa PETRAMAS S.A.C., sobre disposición final de los residuos sólidos, concluye el 1 noviembre de año 2023, no obstante, de acuerdo a lo establecido en su Clausula Quinta, y según previsto por la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, la cantidad de toneladas contratadas se agotaría en el mes de setiembre de 2023, por consiguiente, se considera la disposición final de residuos con unidades municipales entre los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, en una cantidad de **7,392.79** toneladas; por los meses de mayo a setiembre se estima la **86,987.88** toneladas de residuos sólidos, recolectados por unidades municipales y unidades alquiladas de la EO-RS, hasta la culminación del referido contrato y, de octubre a diciembre de 2023, se estima en una cantidad de **52,306.44** toneladas de residuos sólidos, lo que hace un total de **146,6687.099** toneladas, en esta caso, para la estructura de los costos, solamente se está trasladando el costo de **22,125** toneladas, la diferencia será asumida por la municipalidad (Memorando N° 1654-2022-SGGMRS-GGA/MDC y Memorando N° 1972-2022-SGGMRS-GGA/MDC).

Cantidad de Unidades Vehiculares de la EO-RS

TURNO	HORARIO	CAMIÓN COMPACTADOR	CAMIÓN BARANDA DE 10 TON.	CAMIÓN BARANDA DE 05 TON.
I	06:30 h – 12:00 h	7	8	4
II	13:00 h – 17:00 h	4	-	-

TURNO	HORARIO	CAMIÓN COMPACTADOR	CAMIÓN BARANDA DE 10 TON.	CAMIÓN BARANDA DE 05 TON.
III	18:30 h – 23:30 h	15	-	-
IV	00:00 h – 05:00 h	15	-	-

Contabilización de Viajes de la EO-RS

TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES	TURNO			VIAJES POR DÍA
		MAÑANA	TARDE	NOCHE	
Camión compactador 12 ton.	26	7	4	30	41
Camión baranda de 10 ton.	8	8	-	-	8
Camión baranda de 05 ton.	4	4	-	-	8
TOTAL					57

TIPO DE UNIDAD	VIAJE POR DÍA	VIAJES POR MES	VIAJES POR AÑO
Camión compactador 12 ton.	41	1,230	14,965
Camión baranda de 10 ton.	8	240	2,920
Camión baranda de 05 ton.	8	240	2,920
TOTAL			20,805

Cada unidad vehicular estará constituida por 01 conductor con brevete A-III, con 01 año de experiencia mínima en el servicio, a quienes la EO-RS emplea y administra por su cuenta.

La Municipalidad distrital de Comas, a través de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, área ejecutora, desarrolla el servicio de recolección de residuos sólidos con las unidades alquiladas de la Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, mediante el cumplimiento de los turnos de trabajo y lo establecido en el cuadro precedente.

ACTIVIDAD 04: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

A fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, se requiere de personal que desempeñe labores en campo, supervisando y controlando el cumplimiento de las rutas de recolección. Durante el 2022, la supervisión se viene efectuando con un (01) supervisor, planteando para el año 2023 seis (06) supervisores de campo, de acuerdo al siguiente cuadro:

La incorporación de cinco supervisores es debido que, a partir del mes de mayo del año 2023, el servicio tercerizado de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, pasará a una prestación directa, por lo se va necesitar más personal para la supervisión de este servicio.

Personal Encargado en la Supervisión

Personal	Régimen laboral		2022	Régimen laboral		2023
	DL 1057	DL 728		DL 1057	DL 728	
Supervisor	0	1	1	1	5	6
			1			6

Asimismo, para el cumplimiento de la supervisión se requiere el uso de movilidad y/o transporte para la verificación del servicio de recolección de residuos sólidos que presta la Municipalidad de Comas y de la mano de obra directa en el servicio de recolección de residuos sólidos.

Unidades de Supervisión y Consumo de Combustible

Nro.	Vehículo	Unidad	Placa	Estado	Abastecimiento de (Gasol)		Variación
					2022	2023	
01	Camioneta	34A	EUB-470	OPERATIVA	924.17	924.17	0
02	Auto	22A	EUA-646	OPERATIVA	960.00	960.00	0

Por otro lado, el auto y la camioneta de supervisión no ejecutan algún otro gasto en mantenimiento, como tampoco el cambio de llantas; mientras que el gasto generado por concepto de combustible de esta unidad será asumido por la Municipalidad, puesto que no se cuenta con información física para su sustento en el presente Plan Anual.

ACTIVIDAD 05: ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito de Comas se realiza con 05 personas en la parte administrativa, el Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos se encarga de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios de recolección de residuos sólidos, cuenta con el apoyo de un (01) Asistente Administrativo que se encarga de la atención de los expedientes administrativos de la Subgerencia, vinculados al servicio, elaboración de la programación de actividades del servicio, elaboración y organización de documentos de la Subgerencia con una dedicación de 50% al servicio, y un (01) Asistente Administrativo que se encarga de la revisión de las liquidaciones de los contratos con las empresas operadoras, haciendo cruce de información de las boletas de disposición final de los residuos sólidos, con los reportes emitidos por los supervisores, además, se encarga de la elaboración de los requerimientos de todas las necesidades de la Subgerencia. Comparte dedicación del 50% con las actividades de Barrido de Calles, y uno (01) Especialista en Manejo de Residuos Sólidos quien se encarga de las acciones de seguimiento y supervisión de las actividades del servicio de recolección, transporte y la disposición final de los residuos sólidos, conjuntamente con un (01) Técnico Ambiental, con una participación del 50% en el servicio. Es preciso indicar que la municipalidad asumirá el costo del Técnico Ambiental de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos y el Especialista en manejo de residuos sólidos. Las funciones del personal de mano de obra indirecta se encuentran descritas en el resumen del Plan Anual de Barrido de Calles,

Personal administrativo para el servicio de recolección de residuos sólidos

PERSONAL	TOTAL 2022	TOTAL 2023	DEDICACIÓN	VARIACIÓN
			(%)	
CAS D.L. 1057				
Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	1	50%	0
Técnico Ambiental de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	1	50%	0
D.L. 276				
Especialista en manejo de residuos sólidos	0	1	50%	1
Técnico Administrativo	1	2	50%	1
TOTAL	3	5		

En este caso, el costo de un Técnico Ambiental, un Especialista en Manejo de Residuos Sólidos y de un Supervisor será asumido por la Entidad.

Asimismo, para el desarrollo del servicio de recolección de residuos sólidos, la Municipalidad distrital de Comas, ejecuta la compra de materiales y útiles de escritorio, a fin de ejecutar y brindar un buen servicio público.

Materiales y útiles de oficina

CONCEPTO	UNIDAD	%	TOTAL	TOTAL	VARIACIÓN
		DEDICACIÓN	2022	2023	
Papel bond 80 gr A-4 (500 unid)	Paquete	50%	70	70	0
Archivador T/Lomo ancho de cartón plastificado	Unidad	50%	6	10	4
Folder de manila A-4 x 25 unidades	Paquete	50%	2	5	3
Sobre manila T/A-4 (Paq. 50 unid)	Paquete	50%	2	3	1
Borrador d/pvc o vinil p/lápiz color blanco T: grande	Unidad	50%	0	5	5
Cuaderno d/cargo A-5 x 100 hojas	Unidad	50%	1	1	0
Clip de metal tipo mariposa T: mediano x 100 unidades	Caja	50%	0	20	20
Clips mariposa estándar x 100 unidades	Caja	50%	0	20	20
Corrector líquido tipo bolígrafo	Unidad	50%	2	10	8
Engrapador de metal c/yunque fijo tipo alicate	Unidad	50%	2	2	0
Fasteners (caja x 50 unid)	Unidad	50%	2	10	8
Goma liquida frasco x 1/4 de lt.	Unidad	50%	3	3	0
Grapa 26/6 (caja x 1000 unidades)	Caja	50%	35	35	0
Lapicero colores	Unidad	50%	42	42	0
Lápiz d/madera c/mina de grafito N° 2 c/borrador	Unidad	50%	0	30	30
Libro d/actas rayado empastado de 200 hojas A4	Unidad	50%	4	10	6
Plumón para pizarra pta. Colores	Unidad	50%	24	24	0
Sacagrapas metálico	Unidad	50%	3	5	0
Tajador metálico p/lápiz d/bolsillo	Unidad	50%	5	5	0
Tinta para tampón.	Unidad	50%	2	12	10
Forro d/plástico. T: oficio x 5 mt.	Unidad	50%	0	40	40

EXPECTATIVAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En la búsqueda de mejorar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los residuos sólidos para el año 2023, se ha establecido como meta de recolección y disposición final un total 207,520.09 toneladas de residuos sólidos dispuestos en un relleno sanitario, ejecutando las modalidades de servicio prestado por la municipalidad, según se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro18 – Metas del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final establecida para el Año 2023

	Unidad de Medida	Meta Anual
Ejecutar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos (mediante vehículos municipales)	Toneladas	20,752.01
Ejecutar el servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos (mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos)	Toneladas	186,768.08
		207,520.09

3.- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La Subgerencia de Áreas Verdes, se encarga del mantenimiento de las áreas verdes de los parques, avenidas, bermas laterales y bermas centrales de la ciudad. Dentro de sus actividades de mantenimiento se tiene la programación mensual de mantenimiento de parques, jardines, bermas y de áreas verdes del Distrito de Comas. Se cuenta con un Subgerente (funcionario-CAS) como jefe a cargo, personal Administrativo, Supervisores, personal de parques y jardines.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La administración del Servicio de Parques y Jardines, se realiza por servicio directo, por administración directa con personal del régimen laboral D. Leg. 728 y régimen laboral CAS D. Leg. 1057.

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS VERDES DONDE SE BRINDA EL SERVICIO:

El Distrito de Comas, tiene un total de 333 parques con un área efectiva de áreas verdes de 1'360,405.73 m² y 40 bermas centrales con un área efectiva de áreas verdes de 597,354.13 m²; distribuidos en las 14 zonales del distrito. Haciendo un total de 1'957,759.86 M² de áreas verdes efectivas en el distrito de Comas.

INVENTARIO GENERAL DE LAS ÁREAS VERDES 2022

El inventario general de las áreas verdes del distrito de Comas, se detalla en el Anexo del presente Plan, el mismo que ha sido desarrollado en función al formato establecido por la Municipalidad Distrital de Comas.

Grupo de servicio	Zonas de Servicio	Áreas Verdes (Extensión en M2)
Grupo I	1, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	1,553,398.60
Grupo II	2, 3, 4, 5, 12, 13 y 14	404,361.26
Total		1,957,759.86

Inventario de Áreas Verdes Parques por Zonales

Se detalla la relación de áreas verdes del distrito de Comas por Zonales (1-14)

ZONAL Nro 01

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Parque N° 1	Calle 9 / Calle 6 / Calle 7	Urb. Carabayllo	4,800.00
2	Parque Central Carabayllo (Héroes del PN)	Jr.8 / Jr. 3	Urb. Carabayllo	23,016.89
3	Parque N° 2	Ca. 1 / Ca. 2	Urb. Carabayllo	3,500.00
4	Parque Bolognesi	Av. Tupac Amaru / Ca. 21	Urb. Carabayllo	1,500.00
5	Parque Cruz de Motupe	Calle 17 / Calle 18 / Calle 25	Urb. Carabayllo	20,000.00
6	Parque N° 6	Av. Metropolitana, Ca. 19, Ca. 20	Urb. Carabayllo	18,090.00
7	Parque Hiper	8 de Marzo / 12 de Julio / 12 Diciembre	Urb. Villa Hiper	10,796.44
8	Parque Alameda La Merced	Av. Tupac Amaru	AAHH La Merced	7,308.87
9	Parque Clorinda de Málaga	Calle Nicolás de Piérola / 1 de Mayo	AAHH. Clorinda de Málaga	2,700.00
10	Talud de Manco Inca	Entrada de Comas Km.8,5	P.J. Clorinda Málaga	800
11	Parque Santa Ligia	Av. Metropolitana, Ca. Santa Legía	Urb. Santa Ligia	8,000.00
12	Parque Los Diamantes	Calle Los Rubíes / Calle Los Topacios / Los Brill	Urb. San Eulogio	16,000.00
13	Parque Las Esmeraldas	Calle Las Amatistas / Calle Las Turquezas	Urb. San Eulogio	6,340.00
14	Parque Manco Inca	Ca. Cipreces	AAHH. Manco Inca	325.61



ZONAL Nro 02

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Tahuantinsuyo	Cd 26 de Av. Puno, entre Jr. Cesar Vallejo y J. S	PP.JJ. Pampas de comas	7,132.12
2	Kennedy	Cd 5 de J. Kennedy, entre San Ramon y Los Gir	PP.JJ. Pampas de comas	4,214.00
3	Laboral Perú – China	Cd 21 Av. Miraflores, entre San Ramon y Los Di	PP.JJ. Pampas de comas	2,362.50
4	Niño Comeño	entre Av. Jorge Chavez con Jr. Alfonso Ugarte	PP.JJ. Pampas de comas	2,870.00
5	Los Libertadores	entre Av. Jorge Chavez y Jr. Perú	PP.JJ. La Libertad	6,650.00
6	Mariscal Caceres	entre Av. Jorge Chavez y Jr. Grau	A.H Virgen del Carmen	2,001.00
7	Sube y Baja	entre Av. Grau y Jr. Perú	PP.JJ. Pampas de comas	4,570.00
8	Miraflores	entre Habana y con Pj. San Martín	PP.JJ. Pampas de comas	2,210.00
9	S/N	entre las Cds 1 y 2 de Jr. Kennedy	A.H. Las Casuarinas	994.5
10	Daniel A. Carrión	entre Av. Puno y Los Rosales	PP.JJ. Pampas de comas	2,554.87
11	Jorge Chavez	entre 21 de Diciembre con Av. Jorge Chavez	PP.JJ. Pampas de comas	1,371.81
12	Parque Cuba	Av. Tupac Amaru (Cd.16)	PP.JJ. Pampas de comas	212.1
13	Primavera (la libertad)	Av. Puno con Nicolas de Pierola	PP.JJ. Pampas de comas	2,440.00
14	Los Martires (Plaza)	Av. Arequipa con Los Pinos	PP.JJ. Pampas de comas	6,193.00

ZONAL Nro 03

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	S/N	Prolon. Av. Belaunde con Psj. Belaunde	Urb. El Carmen Alto	1,330.00
2	Husares de Junin	Av. Belaunde Cd 23 con Jr. Apurimac	Urb. El Carmen Alto	300
3	1 de Mayo	entre Jr. Sierra maestra con Jr. Apurimac	Urb. El Carmen Alto	11,857.89
4	Beatriz Sarmiento	Av. Virgen del Carmen Cd 3 con 8 de Enero (El	Urb. El Carmen	972.26
5	El Progreso	8 de Enero Cd 13, entre Jr. Ramon Castilla y Ra	Urb. El Carmen	704
6	Casanave	Av. José Pardo Cd 1 con Av. Casanave	Urb. El Carmen	290
7	Señor de los Milagros	Señor de los milagros con Av. 3 de Octubre	Urb. El Carmen	1,620.00
8	Miguel Grau	Av. Casanave con Av. Mariano Ignacio Prado	Urb. El Carmen Bajo	483.75

ZONAL Nro 04

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	s/n 1	Paucartambo y La Unión	Coo. Pablo VI	132.73
2	s/n 2	Paucartambo y La Unión	Coo. Pablo VI	130.7
3	s/n	Arequipa y Urubamba	Coo. Pablo VI	153.94
4	Parque Pablo VI	Tupac Amaru 50 y Macchu Pichu	Coo. Pablo VI	2,080.00
5	s/n 1	Quillabamba 1 y La Unión	Coo. Pablo VI	153.94
6	s/n 2	Quillabamba 2 y La Unión	Coo. Pablo VI	153.94
7	s/n	Cuzco 2	Coo. Pablo VI	160
8	s/n	C. Mariategui y Tacna	Coo. Pablo VI	143.14
9	Sta. Rosa	Psj. Santa Rosa	Coo. El Progreso	132.73
10	Parque Central Virgen del Carmen	Tupac Amaru y Psj. 12, Psj 18	Coo. Año Nuevo	2,270.54
11	Alameda Jamaica (Sangará)	Tupac Amary y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	8,302.97
12	s/n 1	Ilo y La Unión	Coo. La Calichera	103.87
13	s/n 2	Ilo y La Unión	Coo. La Calichera	113.1
14	s/n	Islay y Arequipa	Coo. La Calichera	130
15	s/n	Psj. Iquique y Tacna	Coo. La Calichera	142.58
16	Parque Central La Calichera	Tupac Amaru 38	Coo. La Calichera	2,992.62
17	s/n 1	Psj. Moquegua 1	Coo. La Calichera	132.73

18	s/n 2	Psj. Moquegua 1	Coo. La Calichera	118.1
19	C.D. Vizcardo y Guzman	La Unión Grau	Coo. La Calichera	3,190.00
20	La Confraternidad	Tupac Amaru y Psj. 11	Coo. El Carmen	132.73
21	Virgen del Carmen	Psj. 11, PSj. 14, Tupac Amaru	Coo. El Carmen	1,631.75
22	Boulevard Los Jazminez	Jr. La Unión PSj. 12	Coo. El Carmen	180
23	Vista Alegre	Carlos Moore, Navarro	Coo. El Carmen	180.27
24	Union Holanda	Av. Grau y La Unión	Coo. El Carmen	3,200.00
25	s/n	Psj. J y Grau	Coo. Año Nuevo	132.73
26	Los Pinos	Psj. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	110
27	s/n	Psj. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	120
28	Las Flores	Psj. F, Psj. 18	Coo. Juan Velazco	120.78
29	s/n	Psj. F, Psj. 18	Coo. Juan Velazco	110
30	Ovalo de Jamaica	Psj. K1	Coo. Año Nuevo	160
31	Parque Solidario	Calle 3, Psj. C	Coo. Juan Velazco	2,800.00
32	s/n	Jamaica, Freddy Spince	Urb. Villa Violeta	652.84
33	Jamaica	Jamaica 2, Sinchi Roca	Urb. Villa Violeta	270
34	Parque Comité 42	Alfonso Ugarte, Calle 21	A.A.H.H. Año Nuevo	510
35	Gonzales Prada	Alfonso Ugarte, Gonzales Prada	A.A.H.H. Año Nuevo	1,000.00
36	Tupac Amaru	Portocarrero y A. Ugarte	A.A.H.H. Año Nuevo	3,673.25
37	s/n	Carlos Moore 1, Calle 20	Urb. San Hilarión	91.61
38	Proceres	Carlos Moore 2, Calle 21	Urb. San Hilarión	91.61
39	s/n	Tupac Amaru 50, C, Moore	Urb. San Hilarión	510
40	San Martín	Morales Duarez 2	Urb. San Hilarión	91.61
41	s/n	Morales Duarez 2	Urb. San Hilarión	80
42	s/n	Tupac Amaru 49, C, Moore	Urb. San Hilarión	510
43	18 de Octubre	Montero Rosas 1	Urb. San Hilarión	80
44	s/n	Carlos Moore 5	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
45	s/n	Carlos Moore 6	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
46	s/n	Morales Duarez 4	A.A.H.H. Año Nuevo	40
47	Sta. Rosa	Portocarrero, Montoya, Morales	A.A.H.H. Año Nuevo	2,562.85
48	s/n	Montoya 2, Psj. 15	Cómite 47	80
49	San Martín de Porres	Montero Rosas 3	Cómite 47	80
50	Los Angeles	Montero Rosas 3	Cómite 47	80
51	S/N	CARLOS MOORE 782	Aa. Hh. Año Nuevo	80
52	S/N1	PORTO CARRERO MONTOYA 3. PSJE. C-17	Aa. Hh. Año Nuevo	80
53	Ovalo redondo S/N 2	PORTOCARRERO MONTOYA 3 PSJE. C-3	Aa. Hh. Año Nuevo	80
54	Los Claveles	Montoya 4 Psje. C-2	Aa. Hh. Año Nuevo	80
55	Rotonda (Los Jazmines	Montoya 4 Psje, C-18	Aa. Hh. Año Nuevo	20
56	Soledad (s/n)	Montero Rosas 4 Psje. 19	Aa. Hh. Año Nuevo	153.94
57	La Amistad	Portocarrero G. Miranda T. Garrido	Aa. Hh. Año Nuevo	1,620.00
58	Plaza Civica	Calle 28 F. Bolognesi (M. Grau)	Aa. Hh. Año Nuevo	12,532.98
59	Parque Infantil	F. Bolognesi M. Grau viera	Aa. Hh. Año Nuevo	913.4
60	S/N	Enrique Villar F. Bolognesi	Aa. Hh. Año Nuevo	220
61	S/N	F. Bolognesi	Comité 40	480
62	Segunda Canchita	Baltazar Valle Navarro	Urb. Año Nuevo	350
63	S/N	A. Ugarte C. Moore Navarro	Urb. Año Nuevo	893.21
64	Vista Alegre	Psje. 14 y Tacna	Urb. Año Nuevo	180.27
65	S/N	Pando Velasco	Urb. Año Nuevo	3,673.25
66	s/n	Panizo 1	Urb. Año Nuevo	281.3
67	S/N	Panizo Maldonado	Urb. Año Nuevo	120



68	Los Girasoles	Teodoro Garrido 7	Urb. Año nuevo	170
69	Ovalo Comité 3	Teodoro Garrido 7	Urb. Año Nuevo	50
70	S/N	Panizo 2	Urb. Año Nuevo	331.77
71	S/N 1	Teodoro Garrido Luis Pardo	Urb. Año Nuevo	50
72	S/N 2	Teodoro Garrido Luis Pardo	Urb. Año Nuevo	80
73	Jose Lopez	Jose Lopez	Urb. Año Nuevo	884.23
74	Comité 6 y 7	David de Leon J. Peña J. Lopez	Urb. Año Nuevo	1,514.76
75	Leoncio Prado	Tupac Amaru David de Leon	Urb. Año Nuevo	1,420.00
76	Parque Residencial	Tupac Amaru 42	Asoc. Año Nuevo	150
77	La Encantada	Higinio Peña 9	Asoc. Año Nuevo	550
78	S/N	Juan Peña	Asoc. Año Nuevo	80
79	Parque Central	Juan Peña	Asoc. Año Nuevo	120.76
80	S/N	Caceres Pedro Gonzales	Asoc. Año Nuevo	504.79
81	s/n	CACERES Jorge Gonzales	Asoc. Año Nuevo	620
82	Jhuniór	1era Cuadra de la Calle 1 con Calle 2	Asoc. Año Nuevo	2,021.25

ZONAL Nro 05

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Direccion	Extensión M2
1	Cesar Vallejo	Mariano Melgar y Ricardo Palma	Ramón Castilla 1era Zona	510
2	Parque Modelo	Av. Revolución con Chahuide y Ricardo Palma	Ramón Castilla 1era Zona	320.41
3	Mariátegui	José Gálvez (Cdra. 2) con la Mar	2da Zona	1,050.00
4	Cahuide	Av. Santos Chocano (altura Cdra. 3)	Nueva Esperanza	1,950.00
5	Santa Cruz	Av. Santa Cruz con Jr. J.C. Mariátegui	AA. HH. Santa Cruz	9,141.08
6	Julio C. Tello	Av. Revolución Cdra. 7	1era Zona de Collique	1,350.00
7	Federico Villarreal	Av. Federico Villarreal Cdra. 1 con Ciro Alegría	AA. HH. Federico Villarreal	1,790.00
8	Elías Aguirre	Av. Revolución Cdra 8	2da zona	481.53
9	José Gálvez	José Gálvez (Cdra. 1) con Tingo María	2da Zona	843.74
10	Ovalo	Av. Revolución cdra. 8	1era zona Collique	770
11	San Agustín	Independencia con los cLAVELES	2DA ZONA	230
12	San MARTIN	Los Claveles con Cahuide	2da zona	190.35
13	Independencia	Jr. Cañete con Av. Milagros de Jesús	Nueva Esperanza	1,140.00
14	Parque Cahuide	Av. José CARLOS Mariátegui cdra. 2	Nueva Esperanza	730
15	Alameda Libertad	Av. Revolución cdra 12	2da zona	850
16	Alameda Micaela Bastidas	Av. Revolución y Av. Tupac Amaru	1era zona Collique	1,658.80
17	Sr. De los Milagros	San Judas Tadeo (cdra 2) con Jr. San Pedro	3era zona Milagros de Jesus	510
18	s/n	Av. Villarreal cdra 3	AA. HH. Federico Villarreal	590
19	Micaela Bastidas	Miguel Iglesias Micaela Bastidas	2da zona	750.57
20	Milagro de Jesus	Av., Milagro de Jesús con Santo Toribio	Nueva Esperanza	1,923.99

ZONAL Nro 06

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Direccion	Extensión M2
1	Parque Unión	Jr. Quiroz y Jr. Valderrama	Urb. Santa Luzmila	3,000.00
2	Parque Casuarinas	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Luzmila	6,777.59
3	Parque Nilo	Jr. Olazabla, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Luzmila	6,070.00
4	Parque Mi Pequeño Mundo	Jr. Pogui / Jr. Dante	Urb. Santa Luzmila	3,630.00
5	Parque Central	Jr. Aranguri / Jr. Angulo	Urb. Santa Luzmila	34,849.78
6	Parque Antunez de Mayolo	Jr. Figueroa / Jr. Gorvache	Urb. Santa Luzmila	4,001.98
7	Parque Los Pinos	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Luzmila	6,935.52
8	Parque Los Artesanos	Jr. Marco Dongo / Jr. Manuel Gonzalez	Urb. Santa Luzmila	5,711.92
9	Parque 27 de Enero	Jr. Morales / Jr. Gamarra	Urb. Santa Luzmila	7,787.01

10	Parque Las Gardenias	Jr. Olazabal, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Luzmila	29,751.68
11	Parque Virgen de Asuncion	Jr. Pagador / Jr. Espejo	Urb. Santa Luzmila	19,910.45
12	Parque N° 10	Av. Universitaria y 22 de Agosto	Urb. Santa Luzmila	5,200.00
13	Parque La Hacienda (Cruz de Maderero)	Jr. Portacarrero / Jr. Muñoz	Urb. Santa Luzmila	6,982.38
14	Parque Horacio Zevallos	Jr. Washington / Jr. Filadelfia	Urb. Santa Luzmila	13,800.00
15	Parque San Martín	Jr. Jose Angulo / Jr. Vicente A	Urb. Santa Luzmila	6,448.41
16	Parque Señor De Los Milagros (Miroquesa)	Jr. Bejar / Jr. Aranguri	Urb. Santa Luzmila	19,540.00
17	Parque La Amistad	Jr. Bejar / Jr. Barboza	Urb. Santa Luzmila	8,820.00
18	Parque Virgen del Carmen	Jr. Barboza / Jr. Aliaga	Urb. Santa Luzmila	7,110.00
19	Parque 1 ero de Mayo	Jr. Cusi huaman / Jr. Aranguri	Urb. Santa Luzmila	9,110.00
20	Parque Naciones Unidas	Jr. Jose Muñoz / Jr. Agustín	Urb. Santa Luzmila	13,000.00
21	Parque N° 8 o Juan Pablo II	Jr. Agustín Gamarra / Jr. Torre Tagle	Urb. Santa Luzmila	16,258.63
22	Parque Virgen de La Merced	Jr. Anselmo Andía / Jr. Mendoza	Urb. Santa Luzmila	5,257.93
23	Parque Jorge Chavez	Jr. Aviación / Av. Alas Peruanas	Urb. Santa Luzmila	16,720.00
24	Parque Bolognesi	Jr. Remigio Silva / Jr. Quiroga	Urb. Santa Luzmila	7,200.00
25	Centro Cívico (*)	Av. 22 de Agosto y Cll. 102	Urb. Santa Luzmila	14,788.15

ZONAL Nro 07

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Ovalo S/N	Prolong. Pallardelli Cd. 3	El Retablo 1ª etapa	513.94
2	Ovalo S/N	Prolong. Pallardelli Cd. 2	El Retablo 1ª etapa	331.26
3	Ovalo S/N	Las Americas con Prolong. Husares de Junin	El Retablo 1ª etapa	743.5
4	Ovalo S/N	Prolong. Husares de Junin con Av. Belaunde	El Retablo 1ª etapa	439.53
5	Santa Rosa	Pezet con Calle 7	El Retablo 1ª etapa	18,241.80
6	La Amistad	Calle D.A. Carrion con Pezet	El Retablo 1ª etapa	2,224.60
7	S/N	Prolong. La Mar, Cd 3 con Prolong. Husares de Junin	El Retablo 1ª etapa	2,660.00
8	El Retablo	Pje 47 con Pje Peatonal	El Retablo 2ª etapa	4,321.40
9	Cruz de Motupe	Pje 49 con Pje 44	El Retablo 2ª etapa	3,234.00
10	Gustavo Monet	Jr. Juan Puga con Calle Manuel Salcedo	El Retablo 2ª etapa	10,003.88
11	Del Colegio 2005	Jr. Juan Puga con Av. Retablo	El Retablo 2ª etapa	3,921.18
12	Señor de la Misericordia	Pje Fanning con Av. Retablo	El Retablo 2ª etapa	2,201.73
13	Virgen de Fatima	M. Gonzales con Pje Salaverry	El Retablo 2ª etapa	2,354.70
14	Guadalupe	M. Gonzales con Pje 105	El Retablo 2ª etapa	1,920.00
15	Los Eucaliptos	Calle k con calle 3	El Alamo	2,210.00
16	Los Tullipanes	Calle 8 con calle J	El Alamo	1,990.00
17	Central El Alamo	Jr. Lantana conon Jr. Madreselva	El Alamo	22,026.37
18	J.A. Quiñones	Calle 6 con calle 2	El Alamo	5,491.88
19	Niños Alegres	Calle 38 con calle 33	El Alamo	1,070.00
20	Jorge Chavez	Calle 37 con calle 35	El Alamo	6,992.78
21	Virgen del Carmen	Calle 36 con calle 33	El Alamo	963.48
22	Los Girasoles	Av. De la Torre Ugarte con calle 20	El Retablo 3ª etapa	7,140.00
23	De la Mz k	Av. De la Torre Ugarte con calle 20	El Retablo 3ª etapa	4,280.00
24	El Progreso	Pje 68 con Pje 75	El Retablo 3ª etapa	2,263.19
25	Primavera	Pje 65 con Pje 75	El Retablo 3ª etapa	3,560.00
26	Parque 13 de Noviembre (Simon Bolivar)	Jr. 17 (Cll 21) Calle 107/ Cll.26	Urb. Los Chasquis	5,100.00
27	Parque Virgen de las Mercedes	Calle 29 con calle 27	El Retablo 4ª etapa	5,200.00
28	S/N	Calle 1 y calle 22	Vipol – Alamo	5,100.00
29	Julio Saldaña	Calle 14 / calle 15	Vipol – Alamo	2,000.00



30	Parque 26 de Enero	Calle N y calle M	Vipol – Alamo	1,800.00
31	S/N (*)	Calle 14 y calle 15	Vipol – Alamo	1,573.46

ZONAL Nro 08

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Direccion	Extensión M2
1	La Paz	Jr. Piura, Av. San Felipe	San Felipe	2,640.00
2	Parque Central	Jr. Ayabaca, Av. San Felipe, Morropon	San Felipe	4,419.61
3	Husares de Junin	Jr. Cajamarca, Canta, Libertad	San Felipe	7,752.50
4	Parque Chimbote	Chimbote cuadra1, Pacifico Cuadra4, Av. Lima	San Felipe	5,330.05
5	Manhatan (Un Mundo Sano)	Av. Cajamarca, Av. Universitaria, Av. Trujillo, Av.	San Felipe	22,316.31
6	Antunez de Mayolo	Av. San Felipe, Jr. Ica, Jr. Chinchá	San Felipe	4,640.63
7	Monitor Huascar	Jr. Pimentel, Calle Iquitos, Calle Loreto	San Felipe	6,087.75
8	Parque Fraternidad	Calle Pisco, Jr. La Union, Pimentel paralela de P	San Felipe	5,928.90
9	Amistad	Calle Ica , Sur Peru, Acari, Mendizabal (Unión cd	San Felipe	2,644.37
10	Nº 2 (La Esperanza)	Av. San Luis, San Jose, San Francisco, San Ca	San Carlos	2,400.00
11	Parque Nº 5	Av. Lima, Av. Universitaria, Av. San Pablo, Av. S	San Carlos	12,634.13
12	Parque Nº 1	Asoc.Mi Casa , Mz K	Asociacion 3º Etapa de Tun	3,121.14
13	Parque Nº 2	3º Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cerro	Asociacion 3º Etapa de Tun	3,050.00
14	Horacio Zevallos (Mi Casa)	Asoc. Mi Casa, Mz. A, Mz. B, Mz. C	Mi Casa	2,745.12
15	Los Geranios	P.J Los Geranios, Av. Gabriel Condorcanqui	P.J. Los Geranios	2,870.02
16	Nº 1 (Los Geranios)	San Jose, San Gabriel, San Luis	San Carlos	2,960.00
17	Parque Nº 3	Av. San Mateo, San Miguel, San Ignacio, San C	San Carlos	3,600.00
18	Parque Nº6	Av. Lima, Av. San Pablo	San Carlos	2,365.04
19	S/N (Residencial Nuevo Sol)	Calle 3, Calle 2, Calle Las Puertas	Residencial El Pinar	2,328.00
20	Los Naranjos	Calle 1, Calle 2, Calle 4, Calle 5	Asc. Chacra Cerro Los Nara	3,102.66
21	Guardia Republicana	Calle 66, Calle 67, Calle 77, Calle 78	Asoc. Cabo Linares -Parc.E	8,190.00
22	El Manzano	Jr. Jose Amaro, Jr. Miguel Anco, Jr. Francisco To	Asc. Chacra Cerro El Manza	1,297.00
23	Sta. Rosa (*)	3º Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cerro	San Felipe	3,634.04
24	Nº 3 Tungasuca (*)	Calle 3, Calle 5, Calle 6, Pasaje 10	Tungasuca 3	1,470.50
25	Parque Jr. Callao	Av. Universitaria / Psje. Callao	San Felipe	1625.24
26	Parque Nº 4 San Carlos	Calle 5 y Jr. San Ramon	San Carlos	3794.14

ZONAL Nro 09

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Direccion	Extensión M2
1	7 de Agosto	Calle 41, Calle 43, Calle 38	Alameda El Pinar	5,370.00
2	San Martin	Av. Los Pinos, Calle 44 Mz. 31	El Pinar	2,689.02
3	Imaculada Concepcion	Calle 3, Calle 5, Calle 14	Las Nustas- El pinar	1,087.10
4	Pza de Armas El Pinar (Central)	Calle 56, Calle 53, Calle 57	UPIS Ciudad de Lima	1,569.91
5	Parque Central Independencia	Av. San German, San Geronimo, San Ignacio	San Juan Bautista	1,824.67
6	"2" (Los Rosales)	Av. Sinchi Roca Y Jr. San Genacio	San Juan Bautista	1,800.00
7	Parque Nº*3	Jr. Las Orquideas y Jr. Los Laureles	San Juan Bautista	2,000.00
8	Parque Nº1 Shalon o Parque La Huaca	Calle Alborada, Calle Magnolias	La Alborada	3,586.40
9	Santa Rosa de San Juan Bautista 2ª Etapa	Av. San Javier, Av. San Antonio , Av. San Juan Bautista	San Juan Bautista 2ª Etapa	6,855.20
10	Virgen del Carmen	Calle 13 Sangarara	Parcela El Pinar	20,580.00
11	Nº 5 (La Alborada San Juan Bautista)	Naranjosa , Los Dactiles , Prolong. Los Guayabos	La Alborada y AH. San Juan	3,600.00
12	Parque Nº 2	Av. Primavera, Av. Sinchi Roca.	El Pinar	4,312.63
13	Parque Nº 3	Av. Sinchi Roca Cdra 15 y Jr. La Retamas	La Alborada	4,600.00

14	Nueva Esperanza N° 4	Melocoton , Granada	La Alborada	1,600.00
15	Los Pinos	Calle 48 Av. Los Incas	El Pinar	2,718.00
16	Parque Sagrada Familia	Calle 44, Calle 46, Calle 40	La Alborada del Pinar	5,001.00
17	Parque Ecologico	Calle 50, Calle 49, Las Palmeras	El Pinar	2,990.00
18	Parque N°6 Triangulo	Calle Amancaes, Los Jasmines Las Flores, Berg.	La Alborada 1ª Etapa	3,719.32
19	Santa Rosa	Calle 6, Calle 13	El Pinar	3,000.00
20	Bolognesi (Parque N°11)	Calle 29, Calle 37, Calle 48	El Pinar 2ª Etapa	11,000.00
21	Las Nustas	Calle 12	El Pinar	3,122.11
22	Parque N°4 (Piramide)	Calle 39	Alameda El Pinar	2,800.00
23	Virgen del Carmen(*)	Calle 16 Av. Zangarara	Parcela 12 El Pinar	5,000.00
24	Francisco Bolognesi(*)	Calle 71, Calle 65, Calle 64	El Pinar	4,720.81
25	Los Rosales 1ª Etapa La Alborada(*)	Av. Las Hortencias , Av. Sinchi Roca, Los Mirtos	La Alborada	1,271.51
26	2ª Parque El Pinar (*)	Calle 14, Calle 13	El Pinar	2,187.42
27	s/n (*)	Jr. La Alborada/Jr. Tupac Amaru	La Alborada	1,683.35
28	s/n (*)	Jr. La Alborada/Jr. Las Lilas	La Alborada	7,397.64

ZONAL Nro 10

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Parque Micaela Bastidas	Av. Micaela Bastidas / Jr. Crespo y Castillo/ Jr. P	Urb. San Agustín	600
2	Parque Jorge Basadre	Av. Micaela Bastidas, Jr. Manuel Villagran	Urb. San Agustín	3,073.04
2	Parque Santa Rosa	Av. Micaela Bastidas, Jr. Pumacahua	Urb. San Agustín	600
4	Parque Micaela Bastidas o N° 12	av. Micaela Bastidas, Av. Universitaria, Jr. Inca	Urb. San Agustín	1,367.44
5	Parque Vizcardo y Guzman	Jr. Crespo Castillo y Jr. Pallardelli	Urb. San Agustín	450
6	Parque Revolucion	Pumacahua / Aguilar	Urb. San Agustín	13,351.27
7	Parque Garcilazo de La Vega 1	Av. Garcilazo de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustín	991.48
8	Parque Daniel A. Carrion	Jr. Labarthe , Jr. Lisson	Urb. San Agustín	1,034.99
9	Parque N° 3 La Unión	Jr. Atahualpa, Jr. Ayarcachi	Urb. San Agustín	3,200.00
10	Parque Emancipacion Norte	Psje Emancipacion / Toribio de Mendoza / Rivag	Urb. San Agustín	15,000.00
11	Parque Los Claveles	Jr. Lloque Yupanqui, Jr. Atahualpa	Urb. San Agustín	1,123.38
12	Parque N° 2 La Paz	Jr. Atahualpa , Jr. Ayacachi	Urb. San Agustín	21,700.02
13	Parque N° 1	Jr. Manco Inca / Jr. Wiracocha	Urb. San Agustín	6,500.00
14	Parque La Amistad (N°10)	Jr. Manco Inca / Jr. Wiracocha	Urb. San Agustín	959.35
15	Parque Juventud (N°11)	Jr. Pachacutec / Jr. Lloque Yupanqui	Urb. San Agustín	1,155.66
16	Parque N° 1 San Agustín	Jr. F. Sanchez Carrión y Jr. Hipólito Unanue	Urb. San Agustín	600
17	Parque N° 7	Jr. Atahualpa y Jr. Villaran	Urb. San Agustín	1,000.00
18	Parque N° 1	Jr. Ayar Cachi , Jr. Santos Atahualpa	Urb. San Agustín	5,126.55
19	Parque N° 1 – Primavera	Calle 9 / Calle 16	Urb. Primavera	6,430.00
20	Parque N° 2	Jr. Las Acacias y Jr. Los Jazmines	Urb. Primavera	3,520.00
21	Parque N° 3 Primavera	Calle 24, Calle 22	Urb. Primavera	19,430.00
22	Parque N° 4 Primavera	Psje 9, Calle 4, Calle 30	Urb. Primavera	11,074.68
23	Parque N° 5	Jr. Las Azucenas y Jr. Los Alelihes	Urb. Primavera	8,760.00
24	Parque Huaca del Amor	Jr. Pallardelli y Jr. Francisco de Zela	Urb. San Agustín	4,000.00
25	Parque Manuel Scorza	Jr. Manco Capac, Jr. Mama Ocllo	Urb. San Agustín	6,500.00
26	Parque Francisco de Zela	Francisco de Zela / Tupac Amaru	Urb. San Agustín	928.55
27	Parque Los Rosales	Jr. Sanchez Carrión, Jr. Hipólito Unanue	Urb. San Agustín	730.74
28	Parque Garcilazo de La Vega 2 (S/N)	Av. Garcilazo de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustín	991.48



29	Parque Pumacahua o Parque D (S/N)	Av. Micaela Bastidas, Psje Micaela Bastidas, Av	Urb. San Agustin	767.65
30	Parque N°2	Jr. Cahuide cdra.2 con Jr. Atahualpa	Urb. San Agustin	2,000.00
31	Parque N° 6 Primavera	Calle 1 / Calle 2	Urb. Primavera	1,700.00
32	Parque N° 2	Cll. 1 y Psje.A	Asoc. Virgen del Rosario	2,000.00
33	Campo Deportivo La Union (*)	Jr. Santos Atahualpa / Pedro Labathe / Inca Roc	Urb. San Agustin	4,376.61
34	Parque Upis (*)	Psaje Las Brisas /Psaje Los Jacintos	Urb. Upis	2,096.00
35	Parque Emancipacion Sur (*)	Calle Rivero / Toribio de Mendoza	Urb. San Agustin	3,773.59

ZONAL Nro 11

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Direccion	Extensión M2
1	Parque Los Viñedos	Jr. Azalias, Calle N°	Urb. Los Viñedos	3,456.98
2	Parque N°2	Jr. Azalias, Jr. Capulies	Urb. Los Viñedos	4,826.62
3	Parque El Triangulo	Calle 3 , Calle Gladiolos, Calle1	Urb. Los Viñedos	3,571.72
4	Parque N° 4	Calle las Margaritas, Jr. Las Camelias	Urb. Los Viñedos	8,453.38
5	Parque Jorge Chávez	Jr. Estados Unidos, Jr. Venezuela, Jr. Ecuador	Urb. Huaquillay 1era. Etp.	4,974.85
6	Parque La Amistad	Jr. Paraguay, Jr. Panama, Jr. Colombia	Urb. Huaquillay 1era. Etp.	13,000.00
7	Parque la Juventud	Jr. Paraguay, Jr. Bolivia, Jr. Colombia	Urb. Huaquillay 1era. Etp.	1,941.09
8	Parque Hernando la Valle	Jr. Brasil, Jr. Argentina, Jr. Rep. Dominicana	Urb. El Parral	4,487.58
9	Parque Santa Rosa	Jr. República de Chile, Jr. Jamaica	Urb. Los Viñedos	4,097.11
10	Parque N° 1 Parral	Calle San Juan, Calle Bogotá, Calle la Paz	Urb. El Parral	22,000.00
11	Parque N° 2	Calle Argentina, Calle Montevideo	Urb. El Parral	14,900.85
12	Parque N° 3	Calle Caracas, Calle La Habana	Urb. El Parral	8,000.00
13	Parque Miguel Grau	Jr. Grau, Calle Uruguay, Pasaje Grau	Urb. Huaquillay 1era. Etp.	5,346.84
14	Parque Madrid	Calle 1, Calle 2	Urb. Santa Isolina 2da. Etp.	5,680.35
15	Parque N° 1	Calle Rio Perene, Rio Majes	Urb. Santa Isolina	21,755.28
16	Parque N° 4	Jr. Bogotá, Jr. Rio de Janeiro	Urb. El Parral	8,600.00
17	Parque Venecia	Cll A y Cll B	Urb. Santa Isolina	5,000.00
18	S/N(*)	Av. Honduras, Calle Paris	Urb. El Parral	1,578.88

ZONAL Nro 12

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Direccion	Extensión M2
1	Parque N°2 Marcial Chipana	Av. Revolucion Cdra 29	5ta. Zana de Collique	2,340.30
2	Plaza de Armas de Collique	Av. Revolucion Cdra 17	3era. Zana de Collique	3,907.20
3	Cesar Vallejo (antes Guillen)	Av. Cesar Vallejo , Av. San Felipe, Arica	3era. Zana de Collique	1,218.33
4	Parque N°4 (antes Cantinflas)	Av. Revolucion con Calle 3	AA.HH Santa Rasa	1,645.75
5	Las Palmeras	Husares de Junin Cdra 8	5ta. Zana de Collique	5,607.45
6	Jaavier Heraud	Ancash y Ciro Alegria	4ta. Zana de Collique	500
7	Parque N°5	Husares de Junin (Cdra 1) y Julio C. Tello	4ta. Zana de Collique	700
8	Husares de Junin	Husares de Junin (Cdra 2) y Julio C. Tello	4ta. Zana de Collique	900
9	Jose Carlos Mariaregui	Ciro Alegria y Andahuaylas	4ta. Zana de Collique	1,200.00
10	Huayna Capac	Jr. Huayna Capac y Pachacutec	4ta. Zana de Collique	1,900.00
11	Cahuide	Cahuide Cdra 1d y Psje Santa Rosa	5ta. Zana de Collique	1,200.00
12	Las Casaruinas	Villa la Paz y Abraham Valdelomar	4ta. Zana de Collique	2,100.00
13	28 de Julio	Proceres y 28 de Julio y Mariategui	5ta. Zana de Collique	2,736.54
14	Parque N°5	Av. Revolucion con Calle 3	AA.HH Santa Rasa	335.5

ZONAL Nro 13

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Direccion	Extensión M2
1	Parque Santa Rosa	Calle General Mioller y Barlolome Herrera	Urb. Huaquillay	6,000.00

2	Parque San Martín	Jr.9de Diciembre ,Calle El Triunfo	Urb. Huaquillay	1,610.91
3	Parque Husares de Junín	Jr. Husares de Junín	Urb. Huaquillay	4,100.46
4	Parque Selix	Av.Antonio Razuri 7 Coronel Suarez	Urb. Huaquillay	1,793.47
5	Parque Los Libertadores	Jr.Leon Pinedo / Jr.San Martín / Jr. Pablo de Olavide	Urb. Huaquillay	10,005.81
6	Parque La Amistad	Jr.General Lara / Jr.Sucre.	Urb. Huaquillay	1,580.29
7	Parque Jose Santos Chocano	Calle Los Cipreses y Calle Las Magnolias	Urb. Repartición	5,815.70
8	Parque Ricardo Palma	Calle Los Naranjos y Calle Los Cipreses	Urb. Repartición	8,070.00
9	Parque Cesar Vallejo	Las Orquideas / Las Gardenias /Los Jazmines	Urb. Repartición	9,362.64
10	Parque Siglo XXI	Jr.Valderrama y Jr. Mariategui	La Pascana	2,400.00
11	Modulo Micaela Bastidas	Jr. Lopez Albuja	La Pascana	1,300.00
12	Parque Horacio Zevallos	Jr. Jose Pezet / Jr. La Mar	Urb. Huaquillay	1,418.29
13	Parque Solidaridad	Calle Jose Olaya / Av.Tupac Amaru	Urb. Huaquillay	962.31
14	Parque Jhon F. Kenedy	Calle Huaraz/ Calle Santa Rosa	P.J. Santa Rosa	2,453.07
15	Parque Simon Bolívar	Jr. Len Pinedo/ Jr. Simon Bolívar / Jr. Antonio R	Urb. Huaquillay	16,067.08

ZONAL Nro 14

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Parque Central	Calle 18 y 16	Alameda Del Pinar	8,000.00
2	Parque Nro. 2	Psje. 7 y Av A.	Alameda Del Pinar	13,800.00
3	Parque Nro. 3	Av.A	Alameda Del Pinar	5,500.00

AREAS ARBOLADAS

Zona	Extension m2	Cantidad de vias
ZONA 1	102,725.41	7
ZONA 2	4,425.50	1
ZONA 3	9,852.70	3
ZONA 4	28,545.95	4
ZONA 5	17,092.50	5
ZONA 6	79,858.00	8
ZONA 7	77,841.74	8
ZONA 8	58,978.17	9
ZONA 9	75,285.78	10
ZONA 10	62,526.18	7
ZONA 11	22,854.15	6
ZONA 12	6,428.12	3
ZONA 13	16,287.78	2
ZONA 14	34,652.15	1
TOTAL	597,354.13	74

ITEM	VIA	UBICACIÓN / ZONA	EXTENSIÓN M2
1	Av. San Felipe	8 (Urb San Felipe I y II Etapa)	8,874.42
2	Av. Lima	8	3,846.57
3	Av. San Gregorio	8	1,730.40
4	Av. San Carlos	8.9	4,800.57
5	Av. Revolucion	5.12	12,945.30
6	Av. Los Incas	4.9	11,570.18
7	Av. El Retablo	6.7.9.10	19,377.70



ITEM	VIA	UBICACIÓN / ZONA	EXTENSIÓN M2
8	Av. Heroes del Alto Cenepa (Trapiche)	8.9.14	76,927.22
9	Av. Sangarara	4.9.10	31,792.43
10	Av. Jamaica	10	6,646.45
11	Av. Micaela Bastidas	7,10	7,666.71
12	Av. Los Angeles	6,7	6,871.50
13	Av. Belaunde Oeste	7,10	4,846.01
14	Av. Guillermo de La Fuente	6.11	12,930.48
15	Av. 22 de Agosto	6	12,354.10
16	Av. Gerardo Unger	1	8,949.56
17	Av. Crabayllo	1.6.11	18,696.63
18	Av. Mexico	6.11	10,669.67
19	Av. El Parral	1.11	3,847.47
20	Av. El Maestro Peruano	1	18,498.27
21	Av. Metropolitana	6.7	13,424.33
22	Av. Rosa de America	1	19,645.38
23	Av. Tupac Amaru	1.2.4.5.8.9.10.11.13	51,514.33
24	Av. Los Pinos	8.9	8,955.14
25	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. Miguel Grau)	4	509.44
26	Av. Milagro de Jesus	5	3,498.00
27	Av. Universitaria	1,4,6,7,8,9.10.11	166,778.85
28	San Felipe II	8 (Urb San Felipe Ili Etapa)	3,157.00
29	Av. Belaunde Este	3.13	3,984.72
30	Av. Sinchi Rocca (San Mateo)	4.9	929.93
31	Av. La Alborada	9	4,817.24
32	Av. Colique	7	5,357.18
33	Av. D	7	2,384.56
34	Av. Santa Rosa	5.12	2,287.66
35	Av. Manco Capac	12	7,033.30
36	Av. Libertad	5	1,428.47
37	Av. Julio C. Tello	5.12	1,324.76
38	Av. EL Alamo	7	16,482.20
TOTAL			597,354.13

Funciones de la Subgerencia de Áreas Verdes

- Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Operativo de la Unidad Orgánica a su cargo.
- Programar ejecutar estudios e inventarios de áreas verdes
- Proponer y ejecutar programas de desarrollo y mantenimiento de áreas verdes
- Proponer, difundir y realizar campañas de forestación y reforestación
- Implementar el sistema de riego en parques y áreas verdes
- Promover la participación ciudadana en acciones de mantenimiento y fiscalización de las áreas verdes de los parques.
- Proponer y fomentar escuelas y talleres de sensibilización
- Ejecutar acciones de recuperación y ampliación de espacios destinados a las áreas verdes de uso público y puntos de acopio para el recojo de la maleza
- Organizar y dirigir la limpieza y mantenimiento de canales de regadío y de los sistemas de riego tecnificado de las áreas verdes de manejo municipal Instalar y mantener los viveros forestales, ornamentales, plantones y otras especies, para la plantación y/o ornamentación en el mantenimiento de las áreas verdes.
- Programar y ejecutar el recojo de la maleza de parques y de los puntos de acumulación.
- Programar el riego con los camiones cisternas, puntos de riego.

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Mantenimiento de los espacios verdes del distrito, que brinda la Subgerencia de Áreas Verdes, realiza las siguientes actividades: Variación del personal:

Nro. ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Actividad de Mantenimiento de Parques y Jardines	Preparación del terreno mediante sistema mecánico y/o manual (arado, remoción y volteo del suelo), rastrillado y nivelación del terreno; esto se realiza con la finalidad de mejorar las condiciones del suelo antes de la siembra de césped o plantas ornamentales; según la necesidad del caso. Trinchado del suelo para mejorar las condiciones de aireación de la cobertura vegetal. Limpieza y recojo de materiales inertes y/o piedras del parque, jardín, berma y/o área verde y su eliminación. Deshierbo consiste en la extracción de las malas hierbas que crecen en la cobertura vegetal, el cual compete por agua de riego y nutrientes, además dan un mal aspecto de descuido y abandono de las áreas verdes. Extracción de semilla vegetativa de Grass tipo americano y/o bermuda, si las condiciones lo permiten antes de proceder al corte. Corte uniforme del Grass tipo americano o bermuda de manera periódica acorde con las fechas establecidas en el cronograma de mantenimiento de Áreas Verdes. Poda de formación o limpieza de arbustos de acuerdo a las condiciones que se presente. Poda y tala de árboles de acuerdo a las condiciones que se presente y la estacionalidad. Poda de cercos vivos con fines de ornato y de seguridad, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento. Cantoneo de cercos, bordes y collarines. Resiembra de Grass tipo americano o bermuda, plantas ornamentales, arbustos y/o árboles; en los espacios deteriorados o que se requieran. Habilitación y/o rehabilitación de las áreas verdes de Parques con especies arbóreas y arbustivas, ornamentación y sembrado de Grass en estrecha coordinación con el comité de parques y la Subgerencia de Áreas Verdes. Habilitación y/o rehabilitación de las áreas verdes de las bermas centrales con especies arbóreas y arbustivas, ornamentación y sembrado de Grass. Control fitosanitario de las áreas verdes como medida preventiva de sanidad vegetal, empleando productos inocuos al ser humano y animales de sangre caliente. Abonamiento con materia orgánica (compost, guano, humus), del área que lo requiera sin generar malos olores en el entorno.
2	Actividad de riego de áreas verdes	El Riego se realiza por medio de camiones cisternas, riego dirigido con puntos de agua de SEDAPAL, riego dirigido con manga con puntos de agua no potable de 2", con sistema tecnificado por aspersión, riego con canal y motobomba; las veces que sean necesarias para su sostenimiento, así como también labores de gasfitería en la instalación y mantenimiento de las redes de riego; el costo es asumido por la Municipalidad.
3	Actividad de Propagación de Plantas	La propagación de plantas se realiza en el Vivero Municipal de Sangarara donde se realiza la producción de especies de plantas de porte menor (flores, herbáceas, ornamentales y arbustos); y otras de porte arbóreo en menor proporción.
4	Actividad de recolección de maleza	Comprende la limpieza de toda el área verde y de la infraestructura del parque tales como veredas, rotondas y caminos, así como de las áreas verdes de la berma central; que, por motivos de mantenimiento, corte de Grass y poda efectuada, se haya ensuciado con residuos de maleza. Acopio y acumulación de maleza residual producto del mantenimiento del área verde en un lugar determinado del parque, jardín, berma. Recojo, traslado y disposición final de la maleza.
5	Actividad de labores administrativas y supervisión.	Atender al contribuyente en sus pedidos y reclamos relacionados con el mantenimiento de las áreas verdes. Planificación de las distintas actividades realizadas en la habilitación, rehabilitación, mantenimiento, propagación de plantas, recojo de maleza, riego y limpieza. Reuniones con los comités cívicos de parques. Supervisión de las actividades de mantenimiento hechas en campo. Podas de los Árboles con crecimiento anómalo, previa evaluación de personal calificado. Formulación de proyectos relacionados al aprovechamiento de aguas no potables aptas para riego de las áreas verdes, sistemas de riego tecnificado y otros proyectos relacionados a las áreas verdes.

FRECUENCIA DEL SERVICIO Y AFLUENCIA A LAS ÁREAS VERDES EN PARQUES

Para ejecutar el servicio de parques y jardines y cumplir con un mantenimiento constante y efectivo de las áreas verdes, por ello la subgerencia de áreas verdes ha diseñado como parte de su plan de actividades un cronograma con una frecuencia que cubre cada 3 meses la totalidad de parques de cada cuadrante de sector de trabajo. Por lo que se ha dividido en 5 sectores de trabajo agrupados en zonales adyacentes con total de áreas verdes de parques por sector similares. Cada sector de trabajo va estar equipado con sus equipos de corte de Grass, personal operador de motoguadañas, personal de barrido de Grass cortado, personal de poda y mantenimiento.

SECTOR DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AREAS VERDES

CUADRANTE DE SECTOR DE TRABAJO	ZONALES	EXTENSION M2
I	1, 2, 3 y 11	328,183.14
II	6	278,661.43
III	7 y 9	249,958.77
IV	4, 5, 8 y 12	246,449.88
V	10, 13 y 14	257,152.51

FRECUENCIA DEL SERVICIO Y AFLUENCIA A LAS ÁREAS VERDES EN BERMA CENTRAL DE AVENIDAS PRINCIPALES

Para dar el servicio a las áreas verdes de las bermas centrales de las avenidas principales y cumplir con un mantenimiento constante y efectivo de las áreas verdes, es necesario contar con una programación y ruta de servicio. Por ello se ha

diseñado, como parte de su plan de actividades, un cronograma con una frecuencia que cubre cada 3 meses la totalidad de las bermas. Por lo que se ha dividido en 3 cuadrantes de sectores de trabajo agrupados en zonas adyacentes con total de áreas verdes por sector similares.

SECTORES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AREAS VERDES EN BERMAS CENTRALES DE AVENIDAS PRINCIPALES

CUADRANTE DE SECTOR DE TRABAJO	AVENIDAS	AREA BERMA CENTRAL DE AVENIDAS M2	EXTENSION TOTAL M2
I	Av. Tupac Amaru	51,514.33	203,409.72
	Av. El Maestro	18,498.27	
	Av. 22 de Agosto	12,354.10	
	Av. Guillermo la Fuente	12,930.48	
	Av. Los Ángeles	6,871.50	
	Av. Belaunde Oeste	4,846.01	
	Av. Belaunde este	3,984.72	
	Av. Los Incas	11,570.18	
	Av. D	2,384.56	
	Av. Los Pinos	8,955.14	
	Av. Retablo	19,377.70	
	Av. La Alborada	4,817.24	
	Av. Revolución	12,945.30	
	Av. San Felipe	8,874.42	
	Av. San Felipe (II Etapa)	3,157.00	
	Av. Lima	3,846.57	
	Av. El Álamo	16,482.20	
II	Av. El Parral	3,847.47	227,165.56
	Av. México	10,669.67	
	Av. Micaela Bastidas	7,666.71	
	Av. Jamaica	6,646.45	
	Av. Sangarara	31,792.43	
	Av. San Carlos	4,800.57	
	Av. San Gregorio	1,730.40	
	Av. Héroes del Alto Cenepa	76,927.22	
	Av. Carabayllo	18,696.63	
	Av. Sinchi Roca	929.93	
	Alameda Sinchi Roca	4333.3	
	Av. Gerardo Unger	8,949.56	
	Av. Rosa de América	19,645.38	
	Av. Condorcanqui	1,500.00	
	Av. Andrés A. Cáceres	1,200.00	
	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. Miguel Grau)	509.44	
	Av. Milagro de Jesús	3,498.00	
	Av. Santa Rosa	2,287.66	
	Av. Libertad	1,428.47	
	Av. Julio C. Tello	1,324.76	
	Av. Collique (Ex Los Pinos)	5,357.18	
	Av. Metropolitana	13,424.33	
III	Av. Universitaria	166,778.85	166,778.85

El Servicio de Mantenimiento de los espacios verdes del distrito, que brinda la Subgerencia de Áreas Verdes, realiza las siguientes actividades:

VARIACIÓN DEL PERSONAL:

En la Ordenanza Nro. 626-2021/MDC, que aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022, se contaba con 208 trabajadores, pero se consideró 135 personas en la estructura de costos, sin embargo, para el

ejercicio 2023 se requiere la cantidad de 224 trabajadores para este servicio, no obstante, se trasladará solo el costo de 135 trabajadores, la diferencia de 89 trabajadores será asumida por la Entidad. Se distribuye según su régimen laboral de la siguiente manera:

CARGO	PERSONAL OBRERO (D. Leg. 728)	PERSONAL OBRERO (D. Leg. 1057)	TOTAL
Albañil	2	0	2
Albañil ayudante	4	0	4
Ayudante	1	0	1
Ayudante de campo	1	0	1
Chofer	15	1	16
Chofer II	1	0	1
Jardinero	85	1	86
Maquinista	1	0	1
Obrero	7	0	7
Operador	2	9	11
Operario	5	0	5
TOTAL	124	11	135

Uniformes de Personal

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VERANO	INVIERNO	TOTALES	% DEDICACION
Pantalón drill	UNIDAD	1	1	448	100%
Chaleco drill con 2 bolsillos interiores	UNIDAD	1	1	448	100%
Polo de algodón c/logo	UNIDAD	1	1	448	100%
Gorro drill c/logo	UNIDAD	1	1	448	100%
Botas de jebe	UNIDAD	1	1	448	100%
Zapato de botín de seguridad punta de acero	UNIDAD	1	1	448	100%
Casaca drill c/cinta reflectiva	UNIDAD	1	1	448	100%

Equipos de Protección Personal

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Arnés de seguridad para poda de altura	Paquete	12	100%
Guantes de cuero manga corta	Pares	270	100%
Guantes de cuero manga larga para uso diario	Pares	54	100%
Guantes de jebe industrial de uso diario 8, 9 y 10	Pares	253	100%
Mameluco impermeable	Unidad	76	100%
Mascarillas de concha desechable	Cajas	39	100%
Micas de protección para caretas	Docena	3	100%
Protección operador de moto guadaña / poda altura (VISUAL)	Unidad	100	100%
Protección operador de motosierra / poda altura (AUDITIVA)	Unidad	75	100%

Repuestos, Insumos, Materiales de Vivero

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Mallas raschel 60% de sombra (100 mts)	Rollos	2	100%
Rafia	Rollos	4	100%
Bolsas de polietileno 7 x 7 con fuelle color negro	Millar	35	100%
Bolsas de polietileno 9 x12 con fuelle color negro	Millar	30	100%
Arena de rio	M3	20	100%
Tierra de chacra	M3	30	100%
Aserrin (sacos de 40 kg)	Sacos	100	100%
Musgo intermedio (saco x 9 Kg)	Sacos	100	100%
Musgo fino (saco x 9 Kg)	Sacos	50	100%
Humus de lombriz (saco de 35 Kg)	Sacos	100	100%



Abonos, Fertilizantes, Semillas y Plantas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Urea (sacos de 50 Kg)	Sacos	20	100%
Halizan	Kilos	3	100%
Grow Moore 20-20-20	Kilos	10	100%
Benlate (sobre de 100 g)	Sobres	10	100%
Lannate de 90 (sobre de 100 g)	Sobres	15	100%
Homai (fungicida)	Kilos	8	100%
Perfekthion-s	Litros	2	100%
Tamaron	Litros	4	100%
Pounce	Litros	4	100%
Matasyxtos	Litros	4	100%
Rothor frasco	Litros	8	100%
Molle costeño	Kilos	2	100%
Molle serrano	Kilos	2	100%
Jacaranda Flor de lila	Kilos	2	100%
Meijo	Kilos	2	100%
Fresno	Kilos	2	100%
Tecoma	Kilos	2	100%
Ceibo	Kilos	2	100%
Tipa	Kilos	2	100%
Melea	Kilos	2	100%
Plamera hawayana	Kilos	3	100%
Palmera botella	Kilos	2	100%
Palmera sika	Kilos	2	100%
Ponceana	Kilos	2	100%
Tulipan Africano	Kilos	2	100%
Alisum blanco (sobre de 1000 semillas)	Sobres	2	100%
Salvia hero enana roja (sobre de 1000 semillas)	Sobres	10	100%
Salvia hero enana blanca (sobre de 1000 semillas)	Sobres	10	100%
Vincas Chavelitas (sobre de 1000 semillas)	Sobres	10	100%
Marigol amarillo enana (sobre de 1000 semillas)	Sobres	10	100%
Marigol naranja enana (sobre de 1000 semillas)	Sobres	10	100%
Marigol inca enana (sobre de 1000 semilla)	Sobres	10	100%
Petunia mixta (sobre de 1000 semillas)	Sobres	2	100%
Pensamiento (sobre de 1000 semillas)	Sobres	3	100%
Corazon de Jesus mixto enano (sobre de 1000 semillas)	Sobres	5	100%
Dusty Miller (sobre de 1000 semillas)	Sobres	3	100%
Geraneo relleno blanco (sobre de 1000 semillas)	Sobres	3	100%
Geraneo relleno fucsia (sobre de 1000 semillas)	Sobres	3	100%
Grass esqueje	Saco	660	100%
Compost	Saco	1400	100%

Materiales de Gasfitería

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Tubería de polietileno de 2", clase PN 10, rollo de 100 mts, color negro	Rollos	30	100%
Tubería de polietileno de 3", clase PN 10, rollo de 100 mts, color negro	Rollos	20	100%
Union de polietileno 3" (marca RTP)	Unidad	12	100%
Union HDPE de 4º Polietileno	Unidad	6	100%
Union HDPE de 3º Polietileno, marca PITMAS	Unidad	10	100%
Union HDPE de 2º Polietileno, marca PITMAS	Unidad	20	100%

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Union de PVC 3", clase 7.5 UPR (marca SITALY)	unidad	15	100%
Union de PVC 2", clase 7.5 UPR (marca SITALY)	Unidad	20	100%
Valvula de 2" esferica roscada (marca RTP)	Unidad	30	100%
Valvula de 3" esferica roscada (marca RTP)	Unidad	15	100%
Collarin de polietileno de 3" a 2" con rosca, marca MONNAR	Unidad	20	100%
Collarin de polietileno de 2" con rosca, marca MONNAR	Unidad	10	100%
Acople de aluminio tipo A de 2" (marca KANLO)	Unidad	20	100%
Acople de aluminio tipo C de 2" (marca KANLO)	Unidad	20	100%
Abrazadera 2" gran presion, marca ACT	Unidad	20	100%
Tubo de PVC 3", clase 7.5 liso/presion	Unidad	10	100%
Tuberia de PVC 2", clase 7.5 liso/presion	Unidad	10	100%
Tuberia de PVC de 1"	Unidad	15	100%
Tuberia de PVC de 3/4"	Unidad	12	100%
Pegamento Otay 1/4 color azul	Unidad	12	100%
Adaptadores Polietileno de 3"	Unidad	10	100%
Adaptadores PVC de 2"	Unidad	60	100%
Adaptador de PVC 3" Clase 7.5 UPR (Marca Sitaly)	Unidad	30	100%
Adaptador de PVC 2" Clase 7.5 UPR (Marca Sitaly)	Unidad	60	100%
Niples PVC de 2" 2x8	Unidad	30	100%
Codos de PVC 45° de 3" liso (marca nacional)	Unidad	12	100%
Codos de PVC 45° de 2" liso (marca nacional)	Unidad	12	100%
Tee de PVC 3", clase 7.5 marca RTP.	Unidad	10	100%
Tee de PVC 2", clase 7.5 marca RTP	Unidad	10	100%
Tee de polietileno de HDPE de 3", marca RTP	Unidad	10	100%
Tee de polietileno de HDPE de 2", marca RTP	Unidad	10	100%
Check de aluminio de 2" de canastilla, marca ALIRSA	Unidad	6	100%
Check vertical de 3" de bronce, marca ALIRSA	Unidad	4	100%
Cinta Teflon 3/4" DENSO 0.075 x 10 mts	Unidad	50	100%

Herramientas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Manguera de 3/4" (rollo de 100 mts)	Rollos	11	100%
Manguera de succion de 2" de PVC pesado, color naranja	Unidad	24	100%
Manga Polietileno de 2" (rollo de 100 mts) Nacional	Rollos	10	100%
Manguera de 1" (rollo de 100 mts)	Rollo	2	100%
Escoba de baja policia 2 sunchos 4 pitas (4 al año)	Unidad	78	100%
Escoba metalica de 22 dientes	Unidad	79	100%
Llave Stilson de 36"	Unidad	1	100%
Llave de cadena	Unidad	1	100%
Disco de corte	Unidad	13	100%
Taladro para cemento con bateria de 24 voltios	Unidad	1	100%
Alicate	Unidad	2	100%
Desarmadores estrella/plano	Unidad	4	100%
Hojas de sierra bimetalica (caja de 100 Unid)	Unidad	100	100%
Lampita Jardinera de mano	Unidad	24	100%
Espatula industrial	Unidad	36	100%
Machete cañero	Unidad	22	100%
Tijera de mano pico de loro	Unidad	24	100%
Tijera de podar de mano (marca Tramontina)	Unidad	54	100%



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Tijera pico de loro extendible	Unidad	30	100%
Barreta de 1x1.5 mts	Unidad	12	100%
Zapapico (marca TRAMONTINA)	Unidad	50	100%
Rastrillo canezal de acero c/mango madera	Unidad	60	100%
Azadon	Unidad	71	100%
Picos	Unidad	20	50%
Lampa derecha	Unidad	53	100%
Lampa cuchara	Unidad	48	100%
Zapas	Unidad	4	100%
Picota	Docena	2	100%
Mochija Fumigara de 20 litros	Unidad	4	100%
Bugui	Unidad	34	100%
Llantas para Bugui 4.8-400 350-8	Unidad	48	100%
Llanta para bugui aro 3..8-8	Unidad	24	100%
Soga de 3/4 (rollo de 100 mts)	Rollos	2	100%
Escalera telescopica de aluminio 16 pasos	Unidad	2	100%
Bolsas de polietileno con fuelle color negro para basura	Millar	20	100%

Elementos de Seguridad

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Cinta de seguridad (rollo de 200 mts)	Rollo	12	100%
Cilindros de seguridad (barril)	Unidad	12	100%

Repuestos y Accesorios

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Bujias para motoguadaña 280 stihl	Unidad	25	100%
Bujia para motosierra	Unidad	10	100%
Espada para motosierra 12"	Unidad	10	100%
Cadena y espada para motosierra 12"	Unidad	10	100%
Espada para motosierra 28"	Unidad	5	100%
Cadena y espada para motosierra 28"	Unidad	5	100%
Espada para motosierra 36"	Unidad	5	100%
Cadena y espada para motosierra 36"	Unidad	5	100%
Piston Completo para motoguadaña de 280 stihl	Millar	25	100%
Trimmer	Unidad	30	100%
Aceite de doss tiempos (para motoguadaña)	Galones	90	100%
Carrete de Nilon para motoguadaña de 280 stihl	Millar	90	100%
Gras americano champa	M2	10,000	100%
Cadena para motosierra 12" y 18"	Unidad	8	100%
Aceite SAE 40 para mejora de consumo de combustible (Activ.riego)	Galones	9	100%

Combustible

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
MAQUINARIA MENOR			
Gasohol 90 cortadora de asfalto y cemento (1gln/dia-5dias/mes-60 días año)	Galones	60	100%
gasohol 90 para 18 motoguadañas (1gln/dia-24dias mes-288 dias/año)	Galones	5,184	100%
Gaohol 90 para motosierra 7.1 HP/5.2 KW (3 dias/semana-12 veces/mes-144 dias/año)	Galones	144	100%
Gasohol 90 para cortadora de altura (consumo de 01 gln/dia x 24 dias/mes - 288 dias/año)	Galones	288	100%

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% DEDICACION
Gasohol 90 motobomba estacionaria (2gln/dia-26 dias/mes-312 dias año)	Galones	624	100%
Gasohol 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	Galones	576	100%
Gasohol 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	Galones	576	100%
Gasohol 90 motobomba cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	Galones	576	100%
Gasohol 90 motobomba cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	Galones	576	100%
VEHICULOS MAYORES			
Diesel B5 (S-50) camion baranda 17-C (7gln/dia) diario(24 dias/mes)(288dias/año)	Galones	2,016	100%
Diesel B5 (S-50) camion baranda 36-C HINO (10gln/dia) diario(24 dias/mes)(288dias/año)	Galones	2,880	100%
Diesel B5 (S-50) camioncito H-100 /7 gln. Diarios. (24 dias/mes -288dias/año, (30-C)	Galones	2,184	100%
Diesel B5 (S-50) camion tracto cisterna 15-C	Galones	4,608	100%
Diesel B5 (S-50) camion tracto cisterna S/N HINO	Galones	4,608	100%
Diesel B5 (S-50) camion cisterna 35-C	Galones	4,608	100%
Diesel B5 (S-50) camion cisterna S/N VOLKSWAGEN	Galones	4,608	100%

La municipalidad distrital de Comas, a través de una empresa contratada se viene realizando la entrega de combustible Diésel B5 (S-50) destinado a las unidades vehiculares de este servicio, y Gasohol 90 Plus para maquinaria menor, para el cumplimiento de esta actividad.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2023

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

TURNO Y HORARIO DE TRABAJO

I TURNO El primer turno de trabajo es desde las 7.00 am hasta la 1.00 pm, para los trabajadores nombrados que pertenecen al régimen privado D. Leg N° 728 y para obreros contratados plazo indeterminado que también pertenecen al régimen privado D. Leg Nro. 728. De 7.00 am hasta las 3.00 pm para los trabajadores Administrativos CAS D. Leg. Nro. 1057.

II TURNO De la misma forma el personal de riego con camiones cisternas y de recojo de maleza que trabaja en la tarde; dependiendo del régimen laboral al que pertenecen, inician sus labores a la 13.00 horas hasta las 19 horas o 13.00 horas hasta 21.00 horas (laboran 6 u 8 horas).

ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS. –

La Administración brindada de los servicios de áreas verdes referido a la instalación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, forestación, riego, recojo de maleza, se realizan por administración directa; con el personal, equipos, vehículos, herramientas, materiales e insumos, asignado a la Subgerencia de Áreas Verdes por la administración municipal.

PROGRAMACION DEL SERVICIO DE AREAS VERDES

Para mejorar la calidad del servicio de parques y jardines para el año 2023, la programación del servicio de mantenimiento de los espacios verdes se ha dividido en 5 actividades, siendo las siguientes:

ACTIVIDAD NRO. 01 Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes.

OBJETIVO:

Esta actividad tiene el objetivo de embellecer las áreas verdes principalmente con la cobertura vegetal y con la ornamentación de flores y otros trabajos complementarios en beneficio de la población de Comas. Asimismo, mantener en buen estado las áreas verdes del Distrito mediante acciones como limpieza, desyerbado, sembrado, segado, podado, perfilado y mediante actividad de riego de áreas verdes. Así como también la remoción de terreno (grandes extensiones), para el sembrío de Grass, para lo que cuenta con un Tractor Agrícola.

Para cubrir estas funciones es necesario el transporte de los materiales y personal con vehículo de esta Comuna, siendo los siguientes:

UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	CARGA KG.	PLACA	COMBUST	AÑO DE FABRICACION
CAMION BARANDA	17 -C	MERCEDEZ BENZ	711/42.5	BLANCO	3,000	XO-7061	PETROLEO	2004

META:

- Reinstalar áreas verdes perdidas en 100,000 m2 de bermas centrales en avenidas principales.
- Instalar en las áreas verdes del Distrito, una cantidad de 30,000 plantas ornamentales de hoja y flor en todas las áreas verdes del distrito.

**ACTIVIDAD NRO. 02: Servicio de Vivero Municipal para la Producción de Plantas**

El Vivero Municipal tiene como función principal la propagación y producción de plantas de porte menor como flores, herbáceas, ornamentales, arbustos y de especies forestales, siendo necesario para producir estas plantas, semillas, abonos y fertilizantes. Estas plantas serán instaladas en las áreas verdes de intervención municipal con la finalidad de consolidar el ornato de la ciudad y la gestión de áreas verdes. El Vivero municipal se ubica en la berma central de la Av. Sangarara, altura con el cruce de la Av. Retablo.

META:

La producción de plantas se realiza básicamente en el vivero municipal para la obtención de nuevas plantas arbóreas, arbustivas y ornamentales; ya sean de flor o de hoja, por las vías de propagación sexual o asexual; para la cual se cuenta con un invernadero. - Producir plantas y flores diversas en una cantidad 30,000 unidades.

ACTIVIDAD NRO. 03: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE MALEZA**OBJETIVO:**

Conservar el ornato y limpieza de los parques, plazas y bermas laterales y centrales, retirando la maleza, ramas y troncos, generados en el mantenimiento de las áreas verdes, realizando una labor oportuna y eficaz, dotándole al personal condiciones de seguridad para su labor.

El traslado de dicha labor se realiza con la siguiente unidad:

UNIDAD	CODIGO	MARCA	COLOR	CARGA (KG.)	PLACA	COMBUST	AÑO DE FABRICACION
CAMION BARANDA	36 – C	HINO	BLANCO	5,000	EAA-441	PETROLEO	2017

METAS:

- Erradicar el material sobrante del mantenimiento de áreas verdes y los generados por la poda de grass, de árboles y arbustos.
- Erradicar un promedio de 3 Tn por día y de 864 Tn. (en promedio) al año

ACTIVIDAD NRO. 4: SERVICIO DE RIEGO DE AREAS VERDES**4.1. POR PUNTO DE AGUA CON SUMINISTRO DE SEDAPAL:****OBJETIVO:**

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes que, por su ubicación, cuentan con sistemas de abastecimiento de agua mediante suministros provistos por SEDAPAL.

El tipo de riego que cuenta los parques públicos del distrito es mediante mangueras y con aspersores móviles, riego ejecutado específicamente por el personal de áreas verdes generalmente por personal femenino y/o personal de mayor de edad, asignados a los parques en función de regadores.

METAS:

Regar las áreas verdes con sistema de abastecimiento de agua mediante suministros provistos por SEDAPAL, en el distrito se tiene un total de 193 suministros de agua potable en una cantidad de 193 parques aproximadamente; pero debido a su alto costo este sistema de abastecimiento de agua potable va a ir disminuyendo reemplazándose por el uso de agua no potable. Motivo por el cual se va asignar 12 regadores que van atender 3 parques principales cada uno, teniendo un total de 36 parques principales del distrito.

Se requiere servicio abastecimiento de agua mediante suministros provistos por la empresa SEDAPAL.

SERVICIO	MESES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PAGO DE SUMINISTRO SEDAPAL	12	77,434.34	929,212.08

4.2. RIEGO POR PUNTO DE AGUA CON MANGA DE 2"**OBJETIVO**

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes; donde el aprovechamiento de agua es no potable proveniente de las aguas de drenaje de la zona de la Alborada; que es distribuido hacia los parques mediante redes de tuberías y con hidrantes de riego de 2" para la aplicación del riego se realiza con mangas de 2" y ejecutado específicamente por el personal de áreas verdes generalmente por personal femenino.

Para cubrir esta función es necesario el transporte de los materiales y personal con vehículo de esta Comuna, siendo el siguiente:

UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	CARGA KG.	PLACA	COMBUST	AÑO DE FABRICACION
CAMIONCITO	30 – C	HYUNDAI	H-100 TRUK-2.6	BLANCO	1,000	30-C	PETROLEO	2011

METAS:

Regar las áreas verdes con sistema de abastecimiento de agua no potable en 40 parques ubicados en el sector de El Pinar, La Alborada, primavera, Retablo y las avenidas Los Pinos, Los Incas del cruce con la Av. Trapiche hasta cruce Av. Universitaria y la Av. Retablo. Mediante hidrantes de riego de 2".

4.3 RIEGO POR PUNTO DE AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) – COLLIQUE:**OBJETIVO**

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes; donde el aprovechamiento de agua es no potable proveniente de la Planta de Tratamiento de aguas residuales ubicado en la plaza cívica de la V zona de Collique, donde se obtiene 100 m³ por día de agua tratada apta para riego de áreas verdes, que es distribuido hacia la berma central de la Av. Revolución y 4 parques de Collique, mediante redes de tuberías y con hidrantes de riego de ¾"; para la aplicación del riego se realiza con riego por aspersión en la berma central de la Av. Revolución y puntos de riego en los parques, y ejecutado específicamente por el personal de áreas verdes generalmente por personal femenino.

METAS:

Regar las áreas verdes con sistema de abastecimiento de agua tratada no potable en 4 parques ubicados en Collique y la berma central de la Av. Revolución. Se requiere servicio abastecimiento de energía eléctrica mediante suministro provisto por ENEL.

4.4 RIEGO CON EQUIPO DE BOMBEO Y MANGA DE 2"**OBJETIVO**

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes; donde el aprovechamiento de agua es no potable proveniente de la red de drenaje instalado en La Alborada, y se evacua estas aguas hacia el canal de la berma central de Av. Universitaria, que se inicia en el cruce con la Av. Los Incas. Con el equipo de bombeo se capta estas aguas y se deriva hacia la berma central de las avenidas Guillermo La Fuente, 22 de Agosto y México, para el riego con hidrantes de 2" y mangas de 2".

Para esta actividad se cuenta con Electrobomba Sumergible que sirve para el bombeo de agua para riego de pozo tubular profundo y Motobomba que sirve para extraer agua de pozos estacionarios.

Unidad	Año Compra / Adquisición
Electrobomba sumergible de 5HP, KW 3.7, Caudal:200 L/min y H 47 mts (2021)	2021
Motobomba caudal 1800 LPM (2021)	2021

METAS:

Regar las áreas verdes de las bermas centrales de las Avenidas Guillermo La Fuente, 22 de Agosto y México; con equipo de bombeo que capta las aguas de drenaje del canal de la Av. Universitaria.

4.5. RIEGO POR CAMION CISTERNA:**OBJETIVO**

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en los parques, bermas centrales y laterales que reciben el servicio de riego con camión cisterna.

Asimismo, se considera el servicio de reparación y modificación de Tanque Cisterna RG26-C para mantenerlo operativo.

VEHICULOS CISTERNAS ASIGNADOS AL SERVICIO DE AREAS VERDES

Asimismo, se cuenta con vehículos de propiedad municipal compuesto por 01 tracto cisternas de código 02-C (Sin Placa) de 9,000 galones de capacidad y Tracto cisterna de código 15-C (Placa Nro.XO-6765) de 9,000 galones de capacidad y 01 camión cisterna de código 13-C (Placa FR-4821) de 3,000 galones de capacidad y un camión cisterna de Código 35C de 5,000 galones de placa EGY – 823.

UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	VOLUMEN	PLACA	COMBUST	AÑO DE FABRICACION
TRACTO CISTERNA	15-C	FRIEGTHLINER	F7	AZUL	9,000 GLN	XO-6765	PETROLEO	1994
CISTERNA	35-C	HINO-500	FM 2635	BLANCO	5,000 GLN	EGY-823	PETROLEO	2017
CISTERNA	S/N	WOLSVAGEN		BLANCO	5,000 GLN	EAF-73	PETROLEO	2021
TRACTO CISTERNA	S/N	HINO		NARANJA	7,000 GLN	BLU-818	PETROLEO	2021

Asimismo, se hace mención que el Tracto Cisterna marca HINO de Placa N° BLU-818, proviene de la donación efectuada por Grupo Torvisco S.A., según Acuerdo de Concejo N° 035-2021/MDC. En cuanto a las unidades vehiculares de

Placa EAA-441 y Placa EGY-823, menos de diez años de antigüedad, el costo de depreciación será asumido por la Municipalidad.

4.6. GASFITERIA E INSTALACION DE RED DE TUBERIAS OBJETIVO

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las redes de riego y los sistemas de riego que se tiene en el distrito, así como la ampliación de nuevas redes de riego para las áreas verdes, mediante trabajos de gasfitería. Garantizando el buen funcionamiento del riego y evitar las pérdidas de agua por roturas en las redes.

METAS:

Mantenimiento permanente de la red de tuberías que se tiene instalado en los parques y ampliación de red de tuberías.

ACTIVIDAD NRO. 5: ADMINISTRACION, SUPERVISION, CONTROL Y EVALUACION DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS AREAS VERDES.

OBJETIVO:

Consolidar un servicio de calidad para mejorar las áreas verdes del Distrito de Comas, realizando programaciones de servicio de mantenimiento y del riego, supervisando permanentemente la labor que se realiza, asimismo evaluar el estado situacional de las áreas verdes con el fin de diagnosticar el estado actual y de esta manera implementar medidas correctivas de mejora de áreas verdes en el Distrito de Comas.

META:

- 52 programaciones semanales de labores del personal de áreas verdes
- 52 programaciones semanales de regado de áreas verdes
- 52 acciones semanales de control y supervisión de la propagación de las especies forestales, programación de intervención a las áreas verdes y de la erradicación de maleza.
- Ejecutar 1 veces al año la evaluación del estado situacional de las áreas verdes.
- Ejecutar 1 veces al año el inventariado de las áreas verdes
- Ejecutar 1 veces al año el inventariado de las especies vegetales.
- Ejecutar 2 veces al año charlas técnicas a los jardineros.

Para ejecutar las labores de servicio de Supervisión a las áreas verdes del Distrito de Comas, es necesario contar con personal que administre las actividades a realizar, programar servicios de mantenimiento y de regado, otorgar conformidades, requerir bienes y servicios para el mantenimiento de las áreas verdes, garantiza los insumos para el vivero y otras labores de carácter administrativo.

MANO OBRA INIDRECTA

CONCEPTO	% DEDICACION	NECESIDAD RESPONSABLE
Sub Gerente de Áreas Verdes CAS DL 1057	50%	1
Secretaria D. L. 276	50%	1
Supervisor de vivero	100%	1
Supervisor responsable de regadío	100%	1
Técnico de jardinería ornamental	100%	1
Asistente Forestal	100%	1

El servicio de Agua potable y energía eléctrica de las oficinas administrativas es asumido por la Municipalidad.

MANO OBRA DIRECTA E INDIRECTA PERSONAL SITUACION ACTUAL

Para el Plan Anual de Mantenimiento de áreas verdes periodo 2023, la mano de obra indirecta es:

- 1.- Sub Gerente de Áreas Verdes:** Realiza labores administrativas y de supervisión del personal operativo y administrativo de la Sub Gerencia de Áreas Verdes
- 2.- Secretaria:** Realiza labores de oficina de apoyo a la Sub Gerencia de Áreas Verdes.
- 3.- Supervisor de Vivero:** Personal técnico que se encarga de administrar el centro de producción de plantas y dirige, supervisa la correcta propagación y mantenimiento de diversas plantas.
- 4.- Supervisor de riego cisterna:** Personal que se encarga del control de la actividad de riego por camiones cisterna de las áreas verdes.
- 5.- Técnico de jardinería ornamental:** Personal técnico que se encarga del control de los trabajos realizados por los operarios de Áreas Verdes encargados de la poda, extracción, limpieza, plantación y ornato de los árboles, arbustos, ubicados en las áreas verdes, asimismo operaran maquinaria menor como moto sierra y otros equipos.
- 6.- Asistente forestal:** profesional encargado de la elaboración del inventario de las Áreas verdes, remisión de expedientes técnicos relacionados a la conservación de las especies arbóreas y otras funciones de carácter técnico encomendadas.

La mano de directa es de 16 obreros jardineros del régimen 728, 154 obreros del régimen CAS y 54 obreros bajo la modalidad de contrato a plazo determinado, teniendo un total de 224 obreros jardineros para el mantenimiento de 1'957,759.56 m² de áreas verdes del distrito dando una ratio de 1.14 obreros/hectárea, el cual es relativamente bajo considerando una ratio en los estándares de mantenimiento de áreas verdes de 2 obreros/hectárea. Esta ratio de 1.14 ob/ha nos va a permitir dar un servicio regular de mantenimiento de las áreas verdes.

METAS ANUALES DEL SERVICIO PARA EL PERIODO 2022

El Distrito de Comas geográficamente se encuentra dividido en 14 Zonales, las cuales para la operatividad y mejorar las condiciones del servicio de áreas verdes están siendo divididas en cinco cuadrantes de trabajo tomando como referencia la superficie y geografía del Distrito: Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Parques

CUADRANTE 1(A): Zonal 1, Zonal 2, Zonal 3 y Zonal 11

CUADRANTE 2 (B): Zonal 6

CUADRANTE 3 (C): Zonal 7 y Zonal 9

CUADRANTE 4 (D): Zonal 4, Zonal 5, Zonal 8 y Zonal 12

CUADRANTE 5 (F): Zonal 10, Zonal 13 y Zonal 14

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Bermas Centrales de las principales avenidas.

RELACION DE BERMAS CENTRALES POR CUADRANTE DE TRABAJO

CUADRANTE 1 (F)	Av. Túpac Amaru, Av. El Maestro Peruano, Av. 22 de Agosto, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Los Ángeles, Av. Belaunde (Este y Oeste), Av. Los Incas, Av. D. Av. Los Pinos, Av. El Retablo, Av. La Alborada, Av. Lima, Av. EL Álamo,	CUADRANTE 2 (G)	Av. El Parral, Av. México, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Sangarara, Av. San Carlos, Av. San Gregorio, Av. San Felipe, Av. Héroes del Alto Cenepa (Trapiche), Av. Carabaylo, Av. Sinchi Roca (San Mateo), Alameda Sinchi Roca, Av. Rosa de América, Av. Andrés A. Cáceres, Av. Milagro de Jesús, Av. Santa Rosa, Av. Libertad, Av. Julio C. Tello, Av. Collique (Ex los Pinos), Av. Metropolitana
----------------------------	--	----------------------------	---

Se ha programado el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito en un total de 333 áreas verdes, que está compuesta de 284 parques públicos, 01 Plaza de Armas, 44 óvalos, 01 Plaza Cívica, 01 Plaza de Armas de Collique y 02 Alamedas y 40 áreas arboladas, haciendo un total de 1'957,759.86 m², de áreas verdes efectivas del Distrito de Comas a los cuales se les brindara el mantenimiento constante, y en los cuales se realizaran las siguientes actividades:

- ACTIVIDAD Nro. 01 Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes
- ACTIVIDAD Nro. 02 Servicio de Vivero Municipal para la producción de plantas.
- ACTIVIDAD Nro. 03 Servicio de Recolección de maleza
- ACTIVIDAD Nro. 04 Servicio de Riego de Áreas Verdes por punto de agua.
- ACTIVIDAD Nro. 05 Administración, Supervisión, Control y Evaluación del estado situacional de las áreas verdes.

EXPECTATIVAS DE MEJORAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

Con la finalidad de mejorar el servicio de Parques y Jardines para el 2023, con relación a la situación actual con limitado personal jardinero, herramientas y equipos de corte de grass, con estas limitaciones se viene realizando mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia de cada 130 días (4 meses y medio) dando un mal aspecto de las áreas verdes y reclamo de los comités de parques. Por otro lado, el alto costo por metro cubico del agua potable para el riego de las áreas verdes se está restringiendo su uso para el riego. En ese sentido para el periodo 2023 con el personal jardinero y las herramientas y equipos propuestos, se plantea realizar el mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia de cada 78 días (2 meses y 3 semanas), mejorando el ornato de las áreas verdes. Así mismo para el riego de las áreas verdes el uso de agua no potable de la PTAR de Collique, del drenaje de la Alborada minimizando el uso del agua potable en el riego de las áreas verdes. Con el fin de mejorar el servicio se ha tomado en cuenta la geografía del Distrito con relación a las áreas verdes, dividiendo en cinco cuadrantes de trabajo para los parques y 3 cuadrantes para las bermas centrales. Logrando de esta manera una mejor distribución del servicio.

Actualmente se cuenta con 1'957,759.86 m², de áreas verdes efectivas, a las cuales se va realizar el mantenimiento y riego de las áreas verdes del Distrito.

Para mejorar la atención del servicio se ha tomado en cuenta la ubicación geográfica del Distrito, teniendo 5 cuadrantes de trabajo para el manteniendo de los parques y de 3 cuadrantes de trabajo para el mantenimiento de las bermas centrales.

Para el periodo 2023 se tiene previsto las siguientes actividades:

- ✓ Reinstalar áreas verdes perdidas 100,000 m² de bermas centrales
- ✓ Producir en el vivero municipal 30,000 plantas ornamentales para Instalar en las áreas verdes del Distrito.

4.- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DE SERENAZGO**DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**

El servicio de Serenazgo se prestara en toda la jurisdicción del Distrito de Comas, bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, perdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito.

Para la prestación del servicio la municipalidad ha dividido el distrito en 14 Zonales de servicio. En cada uno de ellos ha identificado los índices de incidencias donde enfoca con mayor énfasis las acciones disuasivas, desplegándose a través del patrullaje en autos y camionetas, serenos caminantes, contando con el respaldo del servicio de video vigilancia y de radio operadores.



La Municipalidad Distrital de Comas viene realizando la implementación y equipamiento del servicio de seguridad ciudadana con la adquisición de nuevas y modernas camionetas, equipos de video vigilancia y el equipamiento de un sistema de comunicación de radios que permitirán complementar la infraestructura de seguridad.

La Sub Gerencia de Serenazgo en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo, del mismo modo, es responsable de efectuar las coordinaciones y el apoyo a la PNP, para lo cual se continuará ejecutando programas de vigilancia y patrullaje propio e integrado, reforzando el patrullaje disuasivo y preventivo en los sectores y zonas de mayor peligrosidad, con el fin de mejorar el orden público y la tranquilidad vecinal. El servicio de patrullaje se presta durante las 24 horas del día, durante los 365 días del año, en 3 turnos de servicio, en toda la jurisdicción del distrito.

El apoyo de la Policía Nacional del Perú, se realiza de acuerdo al Plan Integrado de Patrullaje del Distrito de Comas, según acuerdo suscrito en Acta de Sesión Extraordinaria de CODISEC Comas 2021, de modo que no ocasiona gasto adicional a la Entidad.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La administración del Servicio de serenazgo, se realiza por servicio directo, por administración directa con personal del Régimen Laboral D. Leg. 276, Régimen Laboral D. Leg. 728 y Régimen Laboral CAS D. Leg. 1057.

ZONAS OPERATIVAS

Para el año 2023, el distrito será dividido en 14 Zonas Operativas de intervención que articularán sus operaciones con la base del Centro de Operaciones, estas zonas comprenden:

ZONA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN
Zonal 01	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Híper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
Zonal 02	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
Zonal 03	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milag. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, Aa.Hh. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité Nº 10 Nueva Esperanza,
Zonal 04	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
Zonal 05	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zonal 06	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal Nº 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,
Zonal 07	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo Iv Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo Iv Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo Iv Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa- Urb. El Álamo,
Zonal 08	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia,

ZONA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN
Zonal 09	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Ñustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
Zonal 10	San Agustín II (Sinchí R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,
Zonal 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral,
Zonal 12	Las Brisas - Collique IV Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre 5ta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (IV Zona), Collique IV Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (IV Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (IV Zona Collique), Nueva Generación 2000 IV Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz 4ta Zona Collique, Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina,
Zonal 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrió Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N° 364 El Chilcal
Zonal 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol IV Etapa), La Esperanza, Habitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipan, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedálce, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas de Comas, Santa Rosa II, Parcelacion Rustica del Fundo Chacra Cerro.

Las zonas han sido establecidas en función al grado de peligrosidad que tienen y sustentadas en las incidencias delictivas establecidas, de acuerdo a la información estadística establecida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Así mismo, estas programaciones se han desarrollado con la finalidad de optimizar el uso de la logística que permitirá atender con mayor rapidez las incidencias reportadas, prestar el servicio al ciudadano con mayor eficacia e incrementar la eficiencia en el uso de los recursos municipales. Dichas zonas se articulan en la Base de Operaciones, desde donde se atenderán las incidencias que se reporten a la Central de Emergencias o las que se reporten al CECOM, permitiendo proveer los recursos que se requieran con mayor rapidez, oportunidad y uso racional.

Dentro de las políticas establecidas, para el ejercicio 2023, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana fortalecerá las acciones de prevención, disuasión y control de la violencia, motivo por el cual se proyecta brindar el servicio de Seguridad Ciudadana, contando para ello con la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2023

1. Patrullaje vehicular motorizado (camionetas, autos y motos lineales)
2. Patrullaje vehicular no motorizado (bicicletas)
3. Videovigilancia y atención de llamadas a través de la Central de Monitoreo
4. Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano – PARMET.
5. Organización, control y supervisión del servicio de serenazgo

ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE VEHICULAR MOTORIZADO (CAMIONETAS, AUTOS Y MOTOS LINEALES)

Esta modalidad consiste en patrullar en camionetas y autos las 24 horas del día; las unidades vehiculares son conducidas por un sereno chofer, contando con el apoyo de un sereno copiloto, con la finalidad de facilitar las intervenciones en caso de llamadas de emergencia o identificación de actos delictivos durante el transcurso de su ronda, así también se realiza labor de patrullaje con motos lineales. Este sistema de patrullaje cuenta con un sistema de comunicación vía radio con sistema TETRA (Terrestrial Trunked Radio) para recibir la comunicación de incidencias y comunicar oportunamente a la Central de Monitoreo las ocurrencias del servicio ante una eventual emergencia o la consecución de un acto delictivo.

Para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mantener el servicio de patrullaje vehicular, motorizado, bicicletas y a pie, además de la necesidad de contar con los radio operadores, monitores de cámaras de video vigilancia, del mismo modo personal sereno para atención ciudadana en los Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano bajo administración del serenazgo local para cubrir las necesidades y exigencias del servicio y de ese modo poder brindar un servicio esencial de prevención y disuasión de los hechos delictivos y de faltas, de ese modo disminuir las incidencias delictivas y la percepción de inseguridad ciudadana, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos del distrito, se requiere:

PERSONAL DE SERENAZGO 2023		
Nº	TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
1	SERENO CHOFER	90
2	SERENO MOTORIZADO	14
3	SERENO BICICLETA	36
4	SERENO ADJUNTO	90
5	SERENO CAMINANTE	36
6	SERENO RADIO OPERADOR	5
7	SERENO VISUALIZADOR	84
8	SERENO PARMET	36
TOTAL		391

El incremento sustancial de bienes, infraestructura y recursos tecnológicos, generaran como resultado mayores necesidad de personal, uniformes, herramientas de seguridad, servicios complementarios como energía eléctrica, GPS, licencias, mantenimientos preventivos y correctivos, entre otros, lo cual requerirá comparativamente un mayor número de recursos humanos en relación al año 2022, como se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

RECURSOS HUMANOS – MANO DE OBRA DIRECTA – PERIODO 2022-2023					
CARGO	MODALIDAD	2022	2023	VARIACIÓN	MEDIDA
SERENO CHOFER	Permanente o CAS	114	90	-24	Persona
SERENO MOTORIZADO	Permanente o CAS	6	14	8	Persona
SERENO BICICLETA	Permanente o CAS	15	36	21	Persona
SERENO ADJUNTO	Permanente o CAS	114	90	-24	Persona
SERENO CAMINANTE	Permanente o CAS	15	36	21	Persona
SERENO RADIO OPERADOR	Permanente o CAS	2	5	3	Persona
SERENO VISUALIZADOR	Permanente o CAS	58	84	26	Persona
SERENO PARMET	Permanente o CAS	36	36	-	Persona
TOTAL		360	391	31	Persona

No obstante, en esta oportunidad solo se trasladarán al costo del servicio la remuneración de 277 trabajadores, la diferencia del costo de 114 trabajadores, será asumida por la Municipalidad, los mismos que son distribuidos en diversos puestos en las diferentes actividades del servicio de serenazgo.

UNIFORMES, MATERIALES Y EQUIPOS 2023

Así mismo, con el fin de prestar un servicio uniformizado y reglamentario, en concordancia a las normas laborales, así como las del marco jurídico en materia de seguridad ciudadana y del servicio de serenazgo, se deberá proveer al personal sereno en sus diferentes funciones del equipamiento mínimo necesario.

A continuación, se detallan los recursos estimados para los serenos choferes, serenos copilotos, serenos en motocicleta, sereno en bicicleta, sereno PARMET, sereno caminante, sereno radio operador y sereno visualizador:

Descripción	Unid. Medida	Frecuencia Anual	Total
Casacas	Unidad	2	720
Camisaco tipo safari	Unidad	2	720
Polos	Unidad	2	720
Pantalón Drill	Unidad	2	720
Chalecos	Unidad	2	720
Borceguíes de cuero	Pares	2	720
Gorros	Unidad	1	360
Correa	Unidad	2	720
Vara de goma	Unidad	2	720

No obstante, en esta oportunidad solo se trasladarán el costo de uniformes de 360 trabajadores, la diferencia del costo de uniformes de 31 trabajadores, será asumida por la Municipalidad, los mismos que son distribuidos en diversos puestos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AUTOMOVILES	03
CAMIONETAS	26
MOTOCICLETAS	6
BICICLETAS	15
TOTAL	50

FLOTA VEHICULAR				
ITEM	DESCRIPCIÓN	AÑO DE ADQUISICION	PLACA	ESTADO ACTUAL
1	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-445	OPERATIVA
2	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-406	OPERATIVA
3	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-396	OPERATIVA
4	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-388	OPERATIVA
5	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-389	OPERATIVA
6	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-423	OPERATIVA
7	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-401	OPERATIVA
8	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-405	OPERATIVA
9	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-508	OPERATIVA
10	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-390	OPERATIVA
11	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-400	OPERATIVA
12	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-444	OPERATIVA
13	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-387	OPERATIVA
14	CAMIONETA MITSUBISHI ALLNEW L200GLX	2020	EUG-395	OPERATIVA
15	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2008	PQP-118	OPERATIVA
16	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2008	PQP-119	OPERATIVA
17	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2008	PQP-266	OPERATIVA
18	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2008	PQP-267	OPERATIVA
19	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2008	PQP-268	OPERATIVA
20	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2008	PQP-270	OPERATIVA
21	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2008	PQP-271	OPERATIVA
22	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2008	PQP-272	OPERATIVA
23	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2011	EUB-467	OPERATIVA
24	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2011	EUB-473	OPERATIVA
25	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2011	EUB-494	OPERATIVA
26	CAMIONETA NISSAN PICKUP 4X2 FRONTIER	2011	EUB-485	OPERATIVA
27	AUTO NISSAN SENTRA	2010	EUA-649	OPERATIVA
28	AUTO NISSAN SENTRA	2010	EUA-642	OPERATIVA
29	AUTO NISSAN SENTRA	2010	EUA-641	OPERATIVA
30	MOTOCICLETA WANXIN WX200GY-7	2020	EW-7637	OPERATIVA
31	MOTOCICLETA WANXIN WX200GY-7	2020	EU-2912	OPERATIVA
32	MOTOCICLETA WANXIN WX200GY-7	2020	EW-8078	OPERATIVA
33	MOTOCICLETA WANXIN WX200GY-7	2020	EW-7841	OPERATIVA
34	MOTOCICLETA WANXIN WX200GY-7	2020	9809-JB	OPERATIVA
35	MOTOCICLETA WANXIN WX200GY-7	2020	--	OPERATIVA
36	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
37	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
38	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
39	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
40	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
41	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA

FLOTA VEHICULAR				
ITEM	DESCRIPCIÓN	AÑO DE ADQUISICION	PLACA	ESTADO ACTUAL
42	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
43	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
44	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
45	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
46	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
47	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
48	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
49	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA
50	BICICLETA GOLIAT ARO 26"	2020	--	OPERATIVA

LUBRICANTES, COMBUSTIBLES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Para el funcionamiento de los autos, camionetas y motos lineales y garantizar el servicio de patrullaje municipal y patrullaje integrado con la Policía Nacional, según corresponda, de las 35 unidades motorizadas al servicio del serenazgo en la Municipalidad Distrital de Comas, se requiere contar con lo siguiente:

LUBRICANTES			
TIPO DE ACEITE	Nro. DE UNIDADES	CONSUMO MES /Gal	CONSUMO TOTAL ANUAL
Aceite motor 25/150 para motor	35	1	420
Aceite motor 90/140 para corona	35	1	420
Líquido de freno	35	1	420
Grasa gruesa para motor	35	1	420

BATERIAS			
TIPO DE BATERIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL ANUAL
Batería 70ah 12 voltios	3	Unidad	3
Batería 90ah 12 voltios	10	Unidad	10

COMBUSTIBLES									
VEHICULO	COMBUSTIBLE	REND X GAL	CONSUMO DIARIO	DÍAS OPERATIVOS	CONSUMO MES (GAL)	KM RECORRIDOS	Nº DE VEHIC.	CONS. MENSUAL	CONS. ANUAL
CAMIONETA	PETROLEO D2	40	5	30	150	200	26	3,900	46,800
AUTO/MOTO	GASOLINA 90	40	4	30	120	200	9	1,080	12,960

MANTENIMIENTO		
SERVICIO	POR KILOMETROS	FRECUENCIA ANUAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CADA 5 MIL KILOMETROS	3 SERVICIOS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA 3 MIL KILOMETROS	3 SERVICIOS

Respecto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, solo se trasladará el costo de un (1) servicio de 14 camionetas, la frecuencia de mantenimiento de las demás unidades vehiculares, será asumida por la Municipalidad.

SEGURO VEHICULAR			
SERVICIO	POLIZA ANUAL	Nro. DE VEHICULOS	TOTAL ANUAL
SOAT CAMIONETAS	1	26	26
SOAT AUTOS	1	3	3
SOAT MOTOCICLETAS	1	6	6

ACTIVIDAD 2.- PATRULLAJE VEHICULAR NO MOTORIZADO (BICICLETAS)

Para el ejercicio fiscal 2023, se ha tomado en cuenta el patrullaje en bicicleta, modalidad prevista para el patrullaje preventivo y disuasivo no motorizado en las zonas urbanizadas, espacios públicos como parques, alamedas, así como

pasajes y sectores que por su condición se adecuen a este tipo de patrullaje, con serenos previstos de uniformes estándar, pitos, vara reglamentaria y provistos de radio tetra, para comunicación de incidencias a la Central de Monitoreo o para el apoyo correspondiente.

Se cuenta con 15 bicicletas, para 2 turnos de patrullaje (mañana y tarde) de 8 horas cada uno (07:00 – 15:00 y 15:00 – 23:00) para lo cual se requiere de 30 conductores, más 6 descanseros lo cual hace un total de 36 serenos.

ACTIVIDAD 3.- VIDEO VIGILANCIA Y ATENCION DE LLAMADAS A TRAVES DEL CENTRO DE OPERACIONES (CECOM)

Esta actividad del serenazgo se desarrolla mediante el manejo de cámaras de video vigilancia instaladas en espacios públicos y sectores críticos que de acuerdo al mapa del delito determinan la necesidad de utilizar este recursos tecnológico, para grabar imágenes o audios que permitan advertir de hechos que configuren hechos delictivos, faltas o de delitos en flagrancia, controlados y en seguimiento desde la central de monitoreo las 24 horas del día y los 365 días del año y que permitan la intervención oportuna del serenazgo, la Policía Nacional del Perú, Bomberos o servicios de salud, según corresponda.

Con la finalidad de reforzar el servicio de serenazgo y la seguridad ciudadana, la Municipalidad Distrital de Comas, tiene 200 cámaras de video vigilancia monitoreadas desde la Central de Monitoreo de Seguridad Ciudadana, las cuales están ubicadas en los puntos de mayor peligrosidad establecidas por el mapa del calor elaborado por la Policía Nacional en el sistema de denuncias policiales SIDPOL.

Esta nueva infraestructura y bienes adquiridos, permitirán incrementar la cobertura del servicio, intensificando la percepción de seguridad en el ciudadano, nuevos recursos que permitirán detectar las acciones delincuenciales y de esa forma acudir de forma inmediata en apoyo al vecino y la intervención oportuna tanto del serenazgo como de la Policía Nacional de acuerdo a sus facultades, estas acciones permitirán una acción proactiva en la seguridad ciudadana, ante el incremento de la delincuencia, la proliferación de grupos organizados de pandilleros, asaltantes, crimen organizado, asaltantes, arrebatos. Estas cámaras se encuentran articuladas al servicio de seguridad ciudadana a través del Sistema Integrado de Video Vigilancia instalado en la Central de Seguridad Ciudadana, que cuenta con tecnologías de red y comunicaciones, las cuales estarán ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad, lo cual permite vigilar cada punto por medio de la observación en la pantalla de cualquier incidencia que se observa por la cámara que cuenta con un giro de 360°. El operador de cámara es el personal responsable de su manejo y observación y reporta las incidencias de cualquier hecho delictivo al personal de seguridad ciudadana que se encuentra en el campo, por medio del radio operador, que es el personal que mantiene comunicación directa con dicho personal.

Se ha adquirido los materiales descritos en el cuadro siguiente, con la finalidad de facilitar la conducción de energía eléctrica, para la operatividad de las cámaras de video vigilancia, ubicadas en las diferentes zonales del distrito de Comas.

Materiales	Cantidad	Unidad de Medida	% Dedicación
Cinta aislante 3M-1700 negro	5	Unidad	10.38
Alambre galvanizado	15	Kilo	21.24
Enchufes plano negro Industrial	12	Unidad	23.60
Cable eléctrico concéntrico de cobre 2x4mm2	800	Metro	10.62
Cintillo de 20 cm	1	Bolsa	17.70

La Central de Operaciones – CECOM, dispondrá de 15 radios TETRA, para el uso de 5 radio operadores por turno de 8 horas y 25 operadores de cámaras en 3 turnos de trabajo, las 24 horas del día y durante los 365 días del año.

Los operadores de radio mantienen contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje o serenos caminantes más cercanos al lugar del requerimiento, para su intervención o apoyo, así mismo comunica a otras instituciones según corresponda o competencias; a la Policía Nacional en caso de delitos, robos, micro comercialización de drogas, a la Comandancia de Bomberos en los casos de incendios y emergencias médicas.

De igual forma, se encargará de la atención de las llamadas de emergencia de los vecinos recopilando toda la información que proporcione telefónicamente.

El CECOM opera en 3 turnos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año en permanente estado de alerta ante cualquier emergencia, para el bienestar de los vecinos del distrito de Comas, garantizando los recursos humanos y logísticos para cada ocurrencia dentro del distrito.

CENTRAL DE COMUNICACIONES Y CONTROL DE CAMARAS		
DENOMINACION	CANTIDAD POR TURNO	FUNCION
RADIO OPERADOR	5	Trasmisión emergencias
OPERADOR DE CAMARAS	25	Monitoreo de cámaras
TOTAL POR TURNO	30	

Nro.	UBICACIÓN DE LAS CAMARAS
1	Av. Revolución cuadra 26 6°. Collique (Ubicación del Parmet)
2	Av. Santa Cruz (Ubicación del Parmet)



Nro.	UBICACIÓN DE LAS CAMARAS
3	Av. El Carmen / Jr. 8 de Enero (Ubicación del Parmet)
4	Av. El Carmen / Jr. 06 de agosto
5	Av. Andrés A. Cáceres / Av. José A. Sucre (Loza Vista Alegre)
6	Av. Túpac Amaru / Av. Jamaica (P.J AÑO NUEVO)
7	Av. Túpac Amaru / Av. Micaela Bastidas (Urb. San Agustín)
8	Av. Miguel Grau / Av. Alfonso Ugarte (Ref. Paradero Estunsa)
9	Av. Angeles Morales/ Jiron Teodoro Garrido
10	Av. Grau / av. A. Avelino Cáceres
11	Av. Alfonso Ugarte / Av. Túpac Amaru
12	Av. Sangarara / Av. El Retablo (Ubicación del Parmet)
13	Av. Los Incas / Av. Universitaria (AA. HH. San Juan Bautista)
14	Av. Trapiche / Av. Sangarara (Urb. El Pinar)
15	Av. Jamaica / Av. Universitaria (Coop. Primavera)
16	Av. Micaela / Av. Universitaria (Urb. San Agustín)
17	Av. Trapiche / Av. Los Incas (Asoc. Centro Poblado Chacra Cerro)
18	Calle 06 Parque N° 01 - Coop. Primavera
19	Jr. Los Diamantes / Av. Miraflores (Ubicación del Parmet)
20	Av. Puno con Cesar Vallejo (Parque Túpac)
21	Av. El Progreso / Jr. 1 de Mayo (Ubicación del Parmet)
22	Av. Julio C. Tello / Av. Belaunde
23	Jr. Sr. de los Milagros / Jr. Guadalupe (Ubicación del Parmet)
24	Calle los Naranjos / Jr. Los cedros (Parque Ricardo Palma) Urb. Repartición
25	Jr. José Gálvez / Jr. Yauyos
26	Av. 3 de octubre / Av. Sierra Maestra
27	Centro Cívico Municipal
28	Boulevard Retablo
29	Av. Túpac Amaru / Av. Belaunde
30	Av. Túpac Amaru/ España
31	Av. Ricardo Palma / Plaza de Armas
32	Universitaria / San Felipe (Urb. San Felipe)
33	Av. Túpac Amaru/ Av. San Felipe (Urb. San Felipe)
34	Av. San Felipe / Av. Condorcanqui (Ubicación del Parmet)
35	Av. Trapiche / Paradero Oficina (Asoc. Huertos de Tungasuca)
36	Av. Universitaria / Av. San Carlos (Urb. La Alborada)
37	Av. Revolución cuadra 26 6°. Collique (Ubicación del Parmet)
38	Av. Revolución Cdra 18 - 5ta Zona Collique
39	Av. Revolución / Jr. Piura
40	Av. Revolución / Av. Julio C. Tello (3ra. Zona Collique)
41	Av. Santa Cruz (Ubicación del Parmet)
42	Jr. Teodoro Garrido / Jr. 25 de Mayo (Ubicación Parmet Año Nuevo)
43	Av. Túpac Amaru / Av. Velasco
44	Jr. Abraham Valdelomar / Jr. López Albuja
45	Jr. 8 de Enero / Jr. Virgen del Carmen (Ubicación Parmet el Carmen)
46	Av. Sangarara / Sinchi Roca
47	Av. Túpac Amaru / Paradero Chacra Cerro
48	Calle 8 / Calle 21 - Urb. El Pinar
49	Av. El Retablo / Jr. Jamaica
50	Parque Antena / Av. Retablo / Calle 10
51	Av. Sangarara / Calle 29 / Calle 48

Nro.	UBICACIÓN DE LAS CAMARAS
52	Av. Trapiche / Calle 2
53	Av. Trapiche / Urb. El Alamo
54	Parque Los Bomberos/Jr. Martin Aranguri /Jr.Mariano Angulo
55	Av. Micaela Bastidas / 22 de Agosto (Condominio)
56	Av. Micaela Bastidas / Av. Retablo
57	Av. Trapiche / Paradero Hacienda
58	Av. Belaunde Oeste / Av. Universitaria
59	Av. Guillermo de la Fuente (Hospital Mariano Molina)
60	Av. Belaunde Oeste / Prolg. Husares de Junin
61	Av. Universitaria / Av. 22 de Agosto
62	Av. Universitaria / Calle 4 (Espalda Centro Civico)
63	Av. Universitaria / Av. Metropolitana
64	Av. Mexico / Av. Universitaria
65	Av. Universitaria / Av. Lima
66	Jr. Los Diamantes / Av. Miraflores (Ubicación del Parmet)
67	Av. Belaunde Este / Psje. Sr. De los Milagros
68	Jr. Los Incas / Jr. Libertad
69	Av. 3 de Octubre / Jr. Talara
70	Av. Tupac Amaru / Av. Belaunde Este
71	Av. Tupac Amaru / Av. Puno
72	Av. Jorge Chavez / Jr. Puquio
73	Av. Ricardo Palma / Jr. Union (Plaza de Armas)
74	Av. Arequipa / Jr. Union (Plaza de Armas)
75	Av. Grau / Jr. Peru (Parque Salpo)
76	Av. Tupac Amaru / Jr. La Merced
77	Av. Tupac Amaru / Av. Arequipa (Paradero España)
78	Jr. Leon Pinelo / Av. Belaunde Este
79	Av. Tupac Amaru / Av. Canada (RENIEC)
80	Av. Guillermo la Fuente / Av. Carabayllo
81	Av. Tupac Amaru / Av. Parral
82	Av. Tupac Amaru / Calle 21
83	Av. Tupac Amaru / Paradero la 50
84	Av. Tupac Amaru / Av. El Maestro (Politecnico)
85	Av. El Maestro / Av. Metropolitana
86	Av. El Progreso / Jr. 1 de Mayo (Ubicación del Parmet)
87	Av. San Felipe / Av. Condorcanqui
88	Av. Rosal (Malecón Chillón) Cuadra 2 con Av. María Parado de Bellido.
89	Jr. Camino Real Cuadra 8 con Av. Malecón (Sipan) Cuadra 3.
90	Jr. Diego Meza (Av. Prolongación San Felipe con Av. Trapiche.
91	Av. Chillón (Cdra. 3) S/N frente a SAB 2604A de ENEL.
92	Av. Chacra Cerro S/N (Cdra. 5) con Ca. 5.
93	Av. Alfredo Mendiola con Av. San Juan.
94	Jr. 6 (Ca. 51 Prolong. Av. San Juan Carlos) con Av. Chacra Cerro C. 2.
95	Ca. Las Huacas con Ca. Izaguirre (Ca. Taza).
96	Calle 48 (Cdra. 4) con Ca. 41.
97	Av. La Alborada con Ca. Los Molles.
98	Ca. La Alborada con Ca. Las Magnolias.
99	Av. Revolución con Jr., Huascarán.
100	Ca. Ucayali con Ca. Las Ruinas.CV-01